AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 19

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°37 EXTRAORDINARIA. 05-06-2023

SESION EXTRAORDINARIA. N°37 DEL 05-06-2023, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	**REGIDORES SUPLENTES**
Juan Luis Gómez Gómez	Bernardo Veach Davis
Jonnathan García Chévez	Osael Campos Bolaños
Reinaldo Benavides Vargas	
Luis Ángel Méndez Araya	Flor Iveth Peraza Campos
Dennia Yaslyn Morales Grajal **(Quien Preside)**	Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde (Sust. José Antonio Bustos Martínez)	
Randall Torres Barrientos	Marilú Ballestero Cruz
Ovidio Vives Castro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Alfredo Calderón Alfaro	Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTE**
Gabriela Madrigal González	
Greivin Bonilla Sánchez	
Sandra Umaña López	
Keylor Andrey Campos Mora (Sust. Carmen Sánchez Navarro)	
José A. Chavarría Villarreal	
Javier Jiménez Villalobos	
Jorge Humberto González Calderón (Sust. Alejandra Sancho Bravo)	

NOMBRADOS EN COMISIÓN:	**AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN**
José Antonio Bustos Martínez	Jairo Antonio Ojeda Aburto
Johanna Flores Rosales	José Luis Diaz Valverde
Alejandra Sancho Bravo	Shirley Murillo Flores
Carmen Sánchez Navarro	Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

No hubo asistencia del Sr. Alcalde

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
988-al-1000	I	Correspondencia
1001-al-1003	II	Asuntos del Sr. Alcalde

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I
Correspondencia

ACUERDO N° 988

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Decirle a la compañera Marcelly que por favor pase a ocupar la curul del compañero José Antonio Bustos. Va a estar en comisión el día de hoy la compañera Alejandra Sancho, José Antonio Bustos y Johanna Flores, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra (Vota en contra el regidor Reinaldo Benavides Vargas SE ACUERDA: Se nombran en comisión a las siguientes personas:

Alejandra Sancho Bravo, José Antonio Bustos Martínez y Johanna Flores Rosales, que presenten sus respectivos informes de comisión.

Nota de Secretaría: La señora presidenta Yaslyn Morales Grajal antes de finalizar la sesión, gira instrucciones a la secretaría para que se incorpore al nombramiento en comisión a la señora Carmen Sánchez Navarro, ya que por un error involuntario no se incluyó en los nombramientos, y que presente su respectivo informe de comisión.

----------UL----------

ACUERDO N° 989

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-047-2023
Asunto: SMP-1778-2022 / Acuerdo N°1776 / Sesión N°62 Ordinaria del 01 Setiembre del 2022, Solicitud Declaratoria de Calle Pública / Finca FR 7118565-000 / Plano L-907449-2004 / Bellavista, Guápiles.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
22

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Viernes 02 de junio del 2023
OFICIO: APDU-047-2023

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SIAP-1778-2022 / ACUERDO N°1776 / SESIÓN N°62 ORDINARIA DEL 01 SETIEMBRE DEL 2022
SOLICITUD DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / FINCA FR 7118565-000 / PLANO L-907449-2004 / BELLAVISTA, GUÁPILES

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°1776 de la Sesión N°62 Ordinaria, de fecha 01 de setiembre del año 2022, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte de Isaías Josué Leandro Vargas, Yasmín Torres Leandro. Mario Leandro Vargas, Marita Mayela del Carmen Borbón Vega, Israel Leandro Vargas, Mayra Esther Leandro Vargas, Carlos Leandro Vargas, Ana Cecilia Leandro Vargas y Lidia Amparo Leandro Vargas, los cuales plantean la necesidad de **declarar un acceso privado como calle pública**, ubicado 250 metros oeste, 300 metros sur y 750 metros oeste de la Escuela, sector de La Leona, distrito Guápiles, en la propiedad con número de folio real 7042070-001-002-003-004-005-006-007-008-009, plano catastrado L-907449-2004.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANTECEDENTES Y LESGILACIÓN APLICABLE

Mediante el **ANEXO 1** del presente documento, se indica un resumen de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, lo cual se toma en cuenta para la emisión de la recomendación final.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Posterior a la revisión de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, es indispensable generar un **análisis técnico** de la solicitud de declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, motivación de la solicitud, así como los intereses municipales que intervienen directa e indirectamente.

Según se indica mediante Oficio UTOP-MPL-485-2022, de fecha 15 de diciembre del año 2022, por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del Proceso de Topografía Municipal, la solicitud planteada se realiza sobre un acceso que reúne las siguientes condiciones:

a) El camino en cuestión está ubicado en las coordenadas CRTM05 (519545.193,1123848.044) al inicio, y (519519.126,1124017.087) al final.
b) Es parte de la finca **folio real 7118565-001-002-003-004-005-006-007-008-009**, representada en el plano catastrado **L-907449-2004**, propiedad de:
    - María Mayela Borbón Vega, cédula de identidad 6-0222-0820 (derecho 001).
    - Mayra Ester Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0201-0583 (derecho 002).
    - Isaías Josué Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0238-0006 (derecho 003).
    - María Eugenia Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0281-0923 (derecho 004).
    - Isabel Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0197-0794 (derecho 005).
    - Carlos Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0223-0686 (derecho 006).
    - Ana Cecilia Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0274-0702 (derecho 007).
    - Mario Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0214-0592 (derecho 008).
    - Lidia Amparo Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0191-0004, (derecho 009).

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

c) Esta finca no tiene afectaciones que impidan movimientos registrales o catastrales. Está afectada por la Ley Forestal 7575, artículo 33c, y por la Ley de Aguas y sus reformas, dado que está **atravesada por un cuerpo de agua de dominio público**. Esta quebrada atraviesa la franja de terreno que se pretende declarar calle pública, y su paso está superado con alcantarillas.

d) El ancho del acceso es de 13,70 metros al inicio y 14,00 metros al final.

e) La superficie de ruedo tiene lastre los primeros 115 metros de longitud, y tierra los últimos 56 metros.

f) El ancho de la calzada permite la circulación de un solo vehículo a la vez, no se observan cunetas en tierra claramente definidas.

g) El servicio eléctrico es de instalación artesanal hasta los primeros 115 metros de longitud del acceso. No se observan hidrómetros instalados.

h) En la finca se contabilizan 9 parcelas (lotes) y 5 viviendas.

i) Esta Unidad registra el trámite de solicitud de visados con expediente APT- 22504-020522, el cual inició el 2 de mayo de 2022 y finalizó el 17 de mayo de 2022, con una resolución administrativa en la que el Ing. Esteban Gutiérrez Solís hizo una serie de observaciones, dado que la propuesta de fraccionamiento, a todas luces, no cumplió con la normativa vigente. En este trámite se presentaron 9 planos de agrimensura.

j) Es importante hacer parte en este proceso a Lucía Arias Agüero, cédula de identidad 9-0064-0038, por ser colindante al Este con la franja de terreno que se pretende declarar calle pública.

Tomando en cuenta la caracterización realizada, la solicitud es justificada por parte de los solicitantes, los cuales se denominan como miembros de una sola familia, dando a conocer la necesidad de una declaratoria de calle pública para lograr catastrar y titular una cantidad de 9 segregaciones, solicitar el agua a la ASADA de Bellavista y la electricidad al ICE, sobre un **acceso privado** que únicamente se refleja de manera física, pues registralmente no está inscrito ni siquiera como servidumbre.

Por lo tanto, se clasifica como una distribución física de terrenos sobre una finca que no cuenta con un acceso inscrito registralmente, por lo que no es posible regularizar la situación

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

actualmente, pues la distribución de porciones asignada no cuenta con un mecanismo de acceso establecido que pueda ser utilizado. Por lo tanto, se procedió a realizar ventas o donaciones de porciones de terreno, sin tomar en cuenta que no existe una herramienta de segregación adecuada para catastrar los planos y escriturar.

Figura 1.- Croquis de ubicación de la finca y su frente a calle pública

Fuente: Oficio UTOP-MPL-485-2022 (Diciembre, 2022)

Como se puede observar mediante la Figura 1, la finca en cuestión presenta una distribución física en 9 posibles segregaciones al costado oeste del acceso, conformando un **caserío irregular** que cuenta únicamente con 5 casas únicamente (se identificó una vivienda en construcción sin permiso de construcción), pues fue sometida a un procedimiento de

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
26

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

distribución irregular en lotes mediante un acceso no consolidado ni establecido, sin salida, que no se ajusta a los requerimientos de una servidumbre de paso o agrícola, por lo que claramente les generó una irregularidad, y genera la impotencia de poder escriturar mediante la inscripción de planos catastrados, debido a que la longitud máxima de la servidumbre de paso es de 60 metros lineales. Sumado a ello, construyeron viviendas en esta condición, conociendo las irregularidades antes mencionadas.

Además, según inspección de campo realizada, se indica que el acceso privado cuenta con un ancho de 13,70 metros al inicio y posteriormente posee 14,00 metros. Posee una **superficie de rodamiento en lastre pobre** en los 115,00 metros iniciales mientras que el tramo restante se encuentra en capa vegetal, servicio básico de agua potable ubicado afuera de la finca (4 hidrómetros), ni servicio eléctrico regularizado (se brinda artesanal), posee un paso de alcantarilla en deficientes condiciones, **no existen obras de infraestructura tales como aceras, cordón y caño, sistema de alcantarillado pluvial** (tragantes, pozos, tubería, desfogue pluvial, etc), entre otros. Por lo tanto, es claro que la naturaleza actual del acceso conformado en lastre y vegetación es un **INGRESO PRIVADO** no consolidado, que da acceso a una serie de otorgamientos de porciones de terreno de forma irregular, lo cual no puede ser formalizado.

Figura 2.- Condiciones físicas del acceso privado

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Abril, 2023)

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
27

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 3.- Condiciones físicas del acceso privado

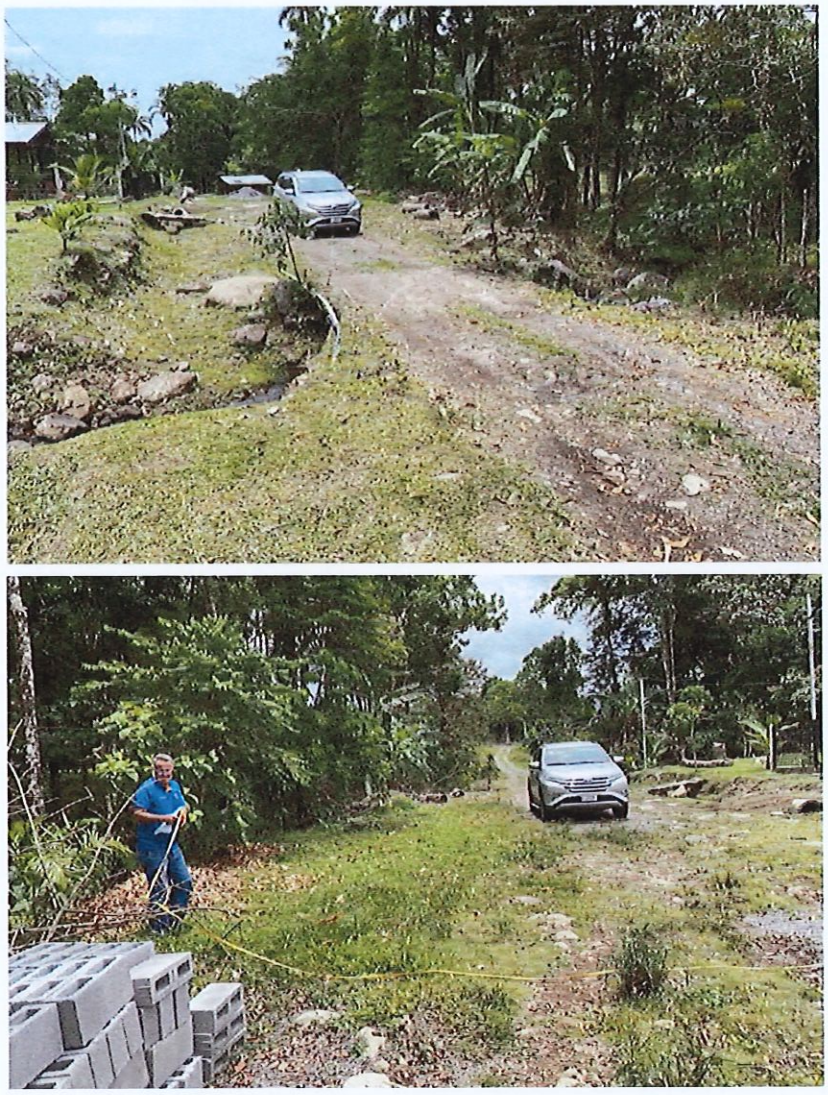

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Abril, 2023)

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
28

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 4.- Condiciones físicas del acceso privado

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Abril, 2023)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 29

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°568 de la Sesión N°22 Ordinaria, de fecha 24 de marzo del año 2022, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico que se trata de un **acceso de carácter privado (ingreso a la finca 7118565 derechos del 001 al 009), superficie de rodamiento en lastre pobre y vegetación, sin obras de infraestructura ni sistema adecuado de evacuación pluvial. La misma tiene un ancho de 13,70 metros al inicio y 14,00 metros posteriormente. Dicho acceso físico sirve actualmente a 5 viviendas, pero pretenden dar acceso a 9 segregaciones físicas pendientes. El servicio de agua potable está afuera (ASADA) y el servicio eléctrico es artesanal. La finca fue sometida a un proceso de asignación particular de porciones de terreno a 9 personas familiares, sin existir un mecanismo para lograr segregar, y sumado a esto, se construyeron 5 viviendas.**

Respecto al análisis integral municipal, **es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes o alguna otra situación apremiante o emergente que motive la declaratoria, sin las obras de infraestructura básicas; alegando el solicitante atender un interés particular de fraccionar la finca debido a una situación familiar y titular las 9 asignaciones de porciones de terreno generadas.** Tomando en cuenta las condiciones físicas actuales del acceso, la falta de infraestructura, la irregularidad en el mecanismo de venta o donación de terrenos, construcción de viviendas de manera irregular, así como el interés particular del solicitante para continuar segregando; la recomendación colegiada de los presentes servidores es **RECHAZAR** la solicitud planteada.

Para lo anterior, es importante señalar que la justificante de la solicitud realizada representa un interés meramente privado, por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal validar el presente criterio técnico, o en caso contrario, **tomar en cuenta la importante inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino con las obras de infraestructura**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 30

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

necesarias, según requerimientos del Proceso de Obra Pública (Revisar la Resolución N°2021015460 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo Exp. 21-008820-0007-CO / Barrio Belén), para lo cual se recomienda solicitar un presupuesto de las obras básicas faltantes.

Todo lo anterior velando por acondicionar dicho acceso con superficies de rodamiento correctas, elementos para el desplazamiento peatonal adecuado, accesibilidad en materia de lo establecido en la Ley N°7600, adecuada evacuación de aguas pluviales, la entrega correspondiente de áreas de uso público, entre otros elementos indispensables para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2023.06.02 14:40:24 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.05 08:49:08 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso de Obra Pública

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 31

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANEXO 1: Antecedentes y legislación aplicable

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, denominado como "*Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas*", el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los munícipes en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que "*(...) los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el* ***ejercicio del poder de policía****, utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)*".

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de **dictar las medidas de ordenamiento urbano**, indicando textualmente en el informe que "*(...) siendo que las declaratorias de calles públicas son parte ineludible del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello,* ***las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes****, pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado*" (el subrayado no es del original).

Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al "*Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de*

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 32

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", el cual expresa que de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso q) dispone que les corresponde a los ayuntamientos "*Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal.*"

Finalizando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

> "*(...) tómese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad,* ***la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal*** *(...)*" (La negrita no pertenece al original).

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

> "*Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de*

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, es al Concejo a quien corresponde -dentro del Gobierno Local- el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

a) Cuando el terreno sea de dominio público
b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
c) **Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular**
d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)".

Por lo tanto, **es de suma importancia que,** para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, **sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública,** con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable el **criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano**, referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento, cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

a) Obras de infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
b) Dotación de servicios básicos
c) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
d) Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
e) Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
f) Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINAE, SETENA, Bomberos, entre otros).

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral N°4 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

*"Artículo 4°.- **El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales** será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, **sin que pueda ser menor** de veinte metros para las primeras y **de catorce metros para los segundos.**"*
(Subrayado no corresponde al texto original)

Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

"La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m. *En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160; dictamen C-70-2011).*

En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones *del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y Transitorio II; artículo I.10 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6706-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17)."*

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo N°36 de la Ley de Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos.

Es este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

a) Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10. inciso 2); 33, 34. 3S. 58, inciso 2).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 36

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

b) Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312. 323.

c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley N° 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.

d) Ley de Aviación Civil N°5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)

e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. N° 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.

f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.

g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.

h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos N° 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54

i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA

j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta N°236, Alcance N°224, del 07 de setiembre del año 2020.

k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N°8228 del 19 de marzo del 2002, artículo N°14.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 37

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1778-2022

Guápiles, 05 de setiembre de 2022
SMP-1778-2022

Señores(as):

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Obra Pública

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Estimados señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 62 Ordinaria** del **01-09-2022**, dice:

Acta N° 62 **Artículo IV** **Acuerdo N° 1776**

Se conoce nota suscrita por las siguientes personas: Isaías Josué Leandro Vargas, Yasmín Torres Leandro. Mario Leandro Vargas, Marita Mayela del Carmen Borbón Vega, Israel Leandro Vargas, Mayra Esther Leandro Vargas, Carlos Leandro Vargas, Ana Cecilia Leandro Vargas y Lidia Amparo Leandro Vargas. Contacto al señor Enemías Leandro Vargas, teléfono: 8366-4663, dice:

Asunto: Solicitud de declaración de Calle Pública en la finca de Bella Vista, de la Escuela La Leona.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
38

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1778-2022

24 de agosto del 2022

Señores
Concejo Municipal
S.D.
Respetables señores.

Nosotros todos los abajo firmantes solicitamos, respetuosamente, nos puedan declarar un acceso que se encuentra ubicado dentro de nuestra finca en Bellavista, de la Escuela de La Leona 1 kilómetro al suroeste, contiguo a la Chicharronera Qué Bueno.

Este acceso ya esta abierto a 14 metros, con un fondo de más o menos de 160 metros, tiene un poco de lastre y es para poder sacar 9 lotes de personas, casi todos mayores de 50 años, todos somos familia y estamos de acuerdo en autorizar que se declare la calle pública por la Municipalidad de Pococí, es muy importante para nosotros contar con la calle para sacar los 9 planos y escrituras y poder solicitar medidores de agua a la ASADA Bellavista y luz al ICE, para la mayoría de lotes que aún no han podido realizar dicha solicitud.

El terreno tiene el plano L-907449-2004, la matrícula de la finca es 118565, derechos 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008 y 009, los dueños de todos esos derechos somos familia. Ya existen 4 casas de habitación dentro de la propiedad.

Si es posible, pueden realizar una visita al sitio, para lo que autorizamos coordinar con el señor Enemías Leandro Vargas, teléfono 83 66 46 63.

Adjunto a esta solicitud encontrarán copias de cédulas de todos los interesados, plano de la propiedad y croquis de los lotes.

Sin más,

Atentamente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 39

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1778-2022

Derecho 001
Isaías Josué Leandro Vargas
firma Isaías Leandro Vargas
cédula 3-238-006 edad 62 años

Derecho 002
Yasmín Torres Leandro (Hija de María Eugenia Leandro Vargas, fallecida 25 noviembre del 2020)
firma
cédula 7-0215-0906 edad 29 años

Derecho 003
Mario Leandro Vargas
firma Mario Leandro Vargas
cédula 3-214-592 edad 65 años

Derecho 004
Marita Mayela del Carmen Borbón Vega
firma MBV.
cédula 6-222-820 edad 52 años
(Marita Mayela del Carmen Borbón Vega es esposa de Enemías Leandro Vargas)

Derecho 005
Israel Leandro Vargas
firma Israel Vargas V.
cédula 3-197-794 edad 68 años

Derecho 006
Mayra Esther Leandro Vargas
firma Mayra Leandro Vargas
cédula 3-201-583 edad 67 años

Derecho 007
Carlos Leandro Vargas
firma
cédula 3-223-686 edad 64 años

Derecho 008
Ana Cecilia Leandro Vargas
firma Ana Cecilia Leandro Vargas
cédula 3-274-702 edad 57 años

Derecho 009
Lidia Amparo Leandro Vargas
firma Lidia Leandro Vargas
cédula 3-191-004 edad 70 años

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra. El Reg. Reinaldo Benavides Vargas vota en contra. SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública y al Ing. Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación y Desarrollo Urbano para que realicen la inspección en conjunto y remitan informe al Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto negativo por parte del Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Yo voto en contra no porque esté en contra de que se apruebe la calle, es que los vecinos solicitan que se apruebe la calle, porque pasárselo a Henry o a Olger hasta ahí llegó el trámite. Que conste en actas mis comentarios, gracias, que quede en actas.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
40

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1778-2022

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Aclara que en la carta se solicita la inspección.

----------UL----------

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.09.05 16:58:23 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 41

MINAE	2022-2026 COSTA RICA	DIRECCION de AGUA	Código N°: DA-GRH-0036	Paginas: 1 de 5
			Fecha emisión: 01/07/2016	Versión 01
			Fecha de Entrada en vigencia 01/07/2016	

FECHA 05-Agosto -2022
N° OFICIO DA-1363-08-2022

HENRY GEOVANNY LEANDRO ARIAS

Estimado señor:

Respondiendo a su solicitud de dictamen de cuerpo de agua solicitado mediante gestión 35769-Di, se informa de la visita realizada el 29 de julio del 2022 lo siguiente:

Desde el punto de vista técnico, el dictamen sobre un cuerpo de agua es la actividad en la cual, un funcionario profesional de la Dirección de Agua con competencias suficientes, aplica la ciencia, la técnica y la tecnología para analizar las características presentes en un cuerpo de agua y sus cercanías. Como resultado del análisis, se obtiene un informe que describe las condiciones del cuerpo de agua analizado, su clasificación e información relevante, necesaria para servir de insumo en otros procesos técnicos o legales. El criterio lo emite el funcionario público por las responsabilidades y derechos que le otorga la Ley General de la Administración Publica.

Se observaron las condiciones físicas de los sitios y su entorno mediante un recorrido alrededor del mismo, también se levantaron los puntos de referencia con un dispositivo GPS, marca Garmin Montana 680 con un error de precisión de ± 3m, utilizando coordenadas planas con proyección Lambert Costa Rica Norte.

Fundamento del dictamen

1. Fundamento legal:

El presente criterio se emite de conformidad con la función asignada a la Dirección de Agua por la Ley de Aguas No. 276 del 26 de agosto de 1942 y Decreto 35669-MINAET modificado mediante Decreto 36437-MINAET y trata de la verificación en sitio y gabinete de la existencia o no de un cuerpo natural y su estacionalidad; lo cual corresponde a un dictamen al amparo del artículo 302 de la Ley General de la Administración Pública que son actos materiales que no producen ningún efecto jurídico en la esfera de los administrados, sólo de manera indirecta cuando se solicitan por otras instancias para trámites que son los que tendrán una incidencia en la esfera del administrado y que por lo tanto son susceptibles de recurso, mas no el dictamen o pronunciamiento como actividad material de la Administración.

Que mediante el Decreto 35669-MINAET según artículo 38 inciso k del Reglamento Orgánico del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones indica como funciones de la Dirección de Agua "Admitir, tramitar y pronunciarse sobre las gestiones de tipos de fuentes de cuerpos de agua y tipo de flujo".

Este dictamen emitido por la Dirección de Agua es un criterio técnico sobre la caracterización sobre un cuerpo de agua por tanto no constituye ningún permiso o licencia, se emite conforme tiempo, espacio y condiciones dadas en la evaluación; según se menciona en informe número de oficio DA-0998-2011.

MINAE	2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO DONDE HACE MEJORANDO	DIRECCION de AGUA	Código N°: DA-GRH-0036	Paginas: 2 de 5
			Fecha emisión: 01/07/2016	Versión 01
			Fecha de Entrada en vigencia 01/07/2016	

2. Fundamento técnico: El presente dictamen se realiza conforme a la "Guía Técnica para Realizar Dictámenes Sobre Cuerpos de Agua" elaborada por la Dirección de Agua, la cual define lo siguiente:

Canal: *Son conductos de origen antrópico, a cielo abierto revestidos o no, entubados o no, que trasiegan aguas de diferentes orígenes, tales como una derivación de agua de algún rio, quebrada o lago que este si es cauce del dominio público, con fines domésticos, agropecuarios, hidroeléctricos, industriales, etc. También los hay que sirven para el drenaje de aguas pluviales, servidas y los drenajes con fines agrícolas.*

Los aspectos técnicos considerados para emitir el criterio, se detallan en el siguiente cuadro.

Actividades realizadas durante la inspección de campo.

■	Tomar coordenadas con GPS	■	Tomar fotografías y video
■	Observar topografía del sitio	■	Observar vegetación predominante
☐	Aforar el cuerpo de agua	☐	Adelantar criterio
☐	Observar color y olor del agua	☐	Visitar el sitio varias veces
■	Observar si hay cauce definido		

Actividades realizadas en el gabinete

■	Revisar información cartográfica	■	consultar fotografías aéreas del SNIT
☐	Analizar el aforo	■	Revisar ortofotos
■	Analizar características físicas del cuerpo de agua	☐	Revisar estudios técnicos existentes o aportados por el usuario
☐	Realizar más inspecciones al sitio	☐	Consultar bases de datos de otras instituciones
■	Considerar la época del año en que se hizo la inspección	■	Consultar el Registro Nacional de Concesiones y Aprovechamiento de Agua
☐	Considerar la influencia de las estaciones climáticas	☐	Consultar información histórica del sitio
☐	Considerar fenómenos climáticos como ENOS	☐	Analizar información relevante
■	Consultar dictámenes previos	☐	Analizar uso del suelo
■	Consultar información del SNIT	■	Analizar modificaciones antrópicas

MINAE	2022-2026 COSTA RICA	DIRECCION de AGUA	Código N°: DA-GRH-0036	Paginas: 3 de 5
			Fecha emisión: 01/07/2016	Versión 01
			Fecha de Entrada en vigencia 01/07/2016	

NUMERO DE FUENTE: 1

REFERENCIA O PLANO: L-0907449-2004 ***FECHA DE EVALUACION:*** 04-Agosto-2022

PROVINCIA	***CANTON***	***DISTRITO***	***SITIO***
LIMON	POCOCI	CARIARI	

TIPO FUENTE: CANAL ***NOMBRE: N/A***

CRITERIO SOBRE LA FUENTE: CUERPO DE AGUA QUE NO CORRESPONDE AL DOMINIO PUBLICO

AFLUENTE DE: N/A

HOJA_CARTOGRÁFICA: CARRILLO ***CUENCA: (69-11)-R. CHIRRIPO***

COORDENADAS PLANAS PROYECCION LAMBERT NORTE:

LATITUD INICIAL: 238.559 ***LONGITUD INICIAL: 555.848***

LATITUD FINAL: 238.585 ***LONGITUD FINAL: 555.851***

JUSTIFICACION: De acuerdo a valoración de campo se observa un canal de donde se desfogan aguas pluviales de predios superiores.

Se observó características del terreno suavemente ondulado, lo cual concuerda con la capa de suelos según ATLAS 2014 del TEC, en la cual se muestra que el orden del suelo en la zona de estudio corresponde al orden de los inceptisoles (pendiente entre un 2 y 15%).

El Sistema de Zonas de Vida de Holdridge propuesto para Costa Rica, se define "como un sistema de clasificación ecológica, y divide al país en 12 zonas de vida y 11 zonas de transición, con base en factores ambientales como humedad, precipitación y temperatura"; el resultado es la división del país en diferentes tipos de bosque, donde según se muestra en ATLAS 2014 la zona de vida según para el sitio en estudio corresponde a Bosque Muy Húmedo tropical con transcicion a premontano donde el ámbito de temperatura corresponde a 21.5°C y 24°C ya la precipitación se ubica entre los 4000 y 5500 mm, al momento de la inspección se presentaron condiciones nubladas.

Realizada la consulta al Registro Nacional de Dictámenes que lleva esta Dirección no se registran pronunciamientos previos en el sitio de análisis.

MINAE	2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DOCUMENTO, MEJORANDO	DIRECCION de AGUA	Código N°: DA-GRH-0036	Paginas: 4 de 5
			Fecha emisión: 01/07/2016	Versión 01
			Fecha de Entrada en vigencia 01/07/2016	

Por lo anterior, expuesto una vez consultado el Registro Nacional de Aprovechamientos de Agua, Registro Nacional de Dictámenes de Cuerpos de Agua y lo observado en campo de determina que el sitio corresponde a un canal el cual **no corresponde a un cauce de dominio público.**

Se le informa para que realice lo que corresponda. Atentamente,

DIRECCION DE AGUA minae UH CARIBE

DANIELLA VILLEGAS LOAIZA (FIRMA) Firmado digitalmente por DANIELLA VILLEGAS LOAIZA (FIRMA) Fecha: 2022.08.05 12:56:07 -06'00'

M.Sc. Daniella Villegas Loaiza
Unidad Hidrológica Caribe
Oficina Regional Guápiles

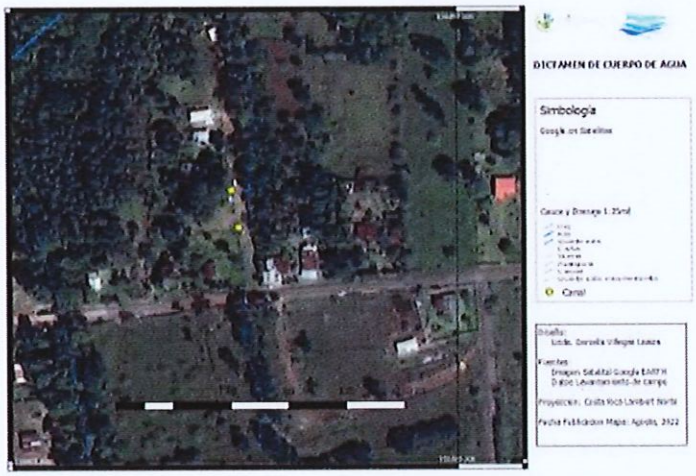

Imagen 1. Mapa de localización del sitio

MINAE	2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, UNIDOS PARA MEJORANDO	DIRECCION de AGUA	Código Nº: DA-GRH-0036	Paginas: 5 de 5
			Fecha emisión: 01/07/2016	Versión 01
			Fecha de Entrada en vigencia 01/07/2016	

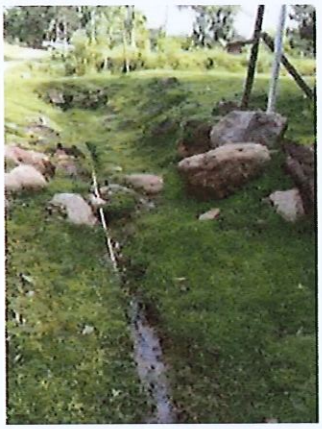

Imagen 2 y 3. Canal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 46

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 15 de diciembre de 2022

Oficio: **UTOP-MPL-485-2022**

Asunto: **"Declaratoria de calle pública en Bellavista"**

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

Estimado compañero:

En atención a lo solicitado mediante correo electrónico el 6 de diciembre pasado por el compañero Arnoldo Monge Jiménez, en referencia al oficio SMP-1778-2022, en el que se solicita el estudio técnico-legal para la declaratoria de una calle pública en Bellavista de Guápiles, le informo que hemos realizado la inspección de campo y el análisis de la información catastral y registral, resultando lo siguiente:

- El camino en cuestión está ubicado en las coordenadas CRTM05 (519545.193,1123848.044) al inicio, y (519519.126,1124017.087) al final.
- Es parte de la finca folio real 7118565-001-002-003-004-005-006-007-008-009, representada en el plano catastrado L-907449-2004, propiedad de
  - María Mayela del Carmen Borbón Vega, cédula de identidad 6-0222-0820 (derecho 001).
  - Mayra Ester Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0201-0583 (derecho 002).
  - Isaías Josué Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0238-0006 (derecho 003).
  - María Eugenia Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0281-0923 (derecho 004).
  - Isabel Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0197-0794 (derecho 005).
  - Carlos Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0223-0686 (derecho 006).
  - Ana Cecilia Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0274-0702 (derecho 007).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 47

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr

- Mario Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0214-0592 (derecho 008).
- Lidia Amparo Leandro Vargas, cédula de identidad 3-0191-0004, (derecho 009).

- Esta finca no tiene afectaciones que impidan movimientos registrales o catastrales. Está afectada por la Ley Forestal 7575, artículo 33c, y por la Ley de Aguas y sus reformas, dado que está atravesada por un cuerpo de agua de dominio público. Esta quebrada atraviesa la franja de terreno que se pretende declarar calle pública, y su paso está superado con alcantarillas.
- El ancho del acceso es de 13,70 metros al inicio y 14,00 metros al final.
- La superficie de ruedo tiene lastre los primeros 115 metros de longitud, y tierra los últimos 56 metros.
- El ancho de la calzada permite la circulación de un solo vehículo a la vez, no se observan cunetas en tierra claramente definidas.
- El servicio eléctrico es de instalación artesanal hasta los primeros 115 metros de longitud del acceso. No se observan hidrómetros instalados.
- En la finca se contabilizan 9 parcelas (lotes) y 5 viviendas.
- Esta Unidad registra el trámite de solicitud de visados con expediente APT-22504-020522, el cual inició el 2 de mayo de 2022 y finalizó el 17 de mayo de 2022, con una resolución administrativa en la que el Ing. Esteban Gutiérrez Solís hizo una serie de observaciones, dado que la propuesta de fraccionamiento, a todas luces, no cumplió con la normativa vigente. En este trámite se presentaron 9 planos de agrimensura.
- Es importante hacer parte en este proceso a Lucía Arias Agüero, cédula de identidad 9-0064-0038, por ser colindante al Este con la franja de terreno que se pretende declarar calle pública.

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente,

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: Guápiles
Fecha: 2022.12.15 13:14:12 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2022.003.20282

Participan de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, diay no ya sabemos la táctica o la técnica de don Henry, sin embargo esta calle sin temor a equivocarme tiene un montón de años de existir y tiene luz, agua y lastre por lo tanto yo sí la voy a votar a favor.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nada más para dejar claro que esto no es una calle en este momento verdad, eso es un acceso privado, aquí lo dice cuando lo empecé a leer, no sé si le pusieron...ajá, pero primeramente es un acceso de carácter privado que beneficia a nueve personas, todas familia.

Los que están de acuerdo en acoger el informe técnico de rechazar esta declaratoria de calle pública por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones emitidas mediante oficio APDU-047-2022 suscrito por el Ing. Henry Madrigal Calvo. Se rechaza la solicitud de declaratoria de calle pública debido a que es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes o alguna otra situación apremiante o emergente que motive la declaratoria, sin las obras de infraestructura básicas; alegando el solicitante atender un interés particular de fraccionar la finca debido a una situación familiar y titular las 9 asignaciones de porciones de terreno generadas y todo lo expuesto en dicho oficio. (Votan en contra los regidores Reinaldo Benavides Vargas, Juan Luis Gómez Gómez y Ovidio Vives Castro)

Reg. Randall Torres Barrientos

Creo que nosotros estamos responsablemente hoy votando negativamente la solicitud, pero hay que tener claro que ya tenemos que aterrizar en este tema de las calles públicas verdad y definitivamente tenemos que trabajar en el reglamento, tenemos que dejar hecho ese reglamento porque han sido un montón verdad de gente que han venido acá y es muy difícil porque uno ve la necesidad que tiene la gente verdad y uno ve que están en cierta medida justificada y hay gente que tal vez era una familia, el papá dejó una finca y la

segregó y ahora no se puede, por ejemplo en este caso si no se declara calle pública, acueductos no le da el agua, el tema de los accesos a los servicios de la municipalidad.

Si bien es cierto, el ingeniero Henry dice que o sea que no se le ve ningún beneficio para la municipalidad ahí yo difiero porque todos los habitantes tenemos derecho a servicios, entonces cómo hacer para que esas solicitudes, esas propiedades, esas declaratorias de calle pública se puedan hacer, yo creo que con el reglamento se puede hacer, hay una persona que también me dijo que se podían hacer alianzas público-privadas, hay que explorar ese camino en el sentido de que por ejemplo la gente está dispuesta a hacer qué sé yo, aceras, ciertas obras que puedan permitir que se pueda hacer esa calle, porque llegar aquí nosotros nada más y que eso no se entienda de esa manera de que rechazamos la calle pública apoyando el informe técnico que tampoco es una solución verdad, crea demasiada frustración en las personas y creo que nosotros como municipalidad estamos llamados a generar ese desarrollo responsable, eso sí, porque el Código Municipal es muy claro y le da esa potestad de regular a través de un plan, en este caso aprobado por el INVU que es el que tenemos pendiente un plan regulador y entonces nosotros en eso sí, al momento de hacer el reglamento tenemos que ser muy responsables que tampoco vamos a abrir la llave para que se haga fiesta acá, sino que es puntualmente para atender todos estos casos.

Estaba viendo el reglamento que tiene la Municipalidad de Siquirres y va muy adelante de nosotros, pareciera mentira un municipio más pequeño y yo lo admiro ese ese municipio, vi una sesión que duró una hora 20 minutos, muy puntuales generando cada acuerdo y también vi una forma de resolver de la alcaldía inmediata verdad los problemas, creo que nosotros a través de un buen benchmarking que es copiar aquello que es bueno para nuestra municipalidad podríamos nosotros avanzar en este tema tan importante que son las declaratorias de calles públicas.

Finalmente lo que quiero decir, tampoco se vale que ya diay los departamentos por ejemplo el de Henry nos tire toda la pelota a nosotros, porque eso es lo que le dicen a la gente y yo no quiero aquí que la gente piense o nos vea como los malos porque diay desgraciadamente nosotros tenemos que ser responsables porque si no es muy fácil aprobar una calle pública, pero después tener consecuencias verdad que van a ser personales, es que fuera que la municipalidad es la que va a responder no, hay consecuencias de tipo personal y hay una responsabilidad

de hasta 10 años entonces vamos a hacerlo, pero lo vamos a hacer bien y en forma responsable. Muchas gracias presidente

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ya le voy a dar la palabra al compañero Juan Luis para que dé su motivación del voto, después le doy la palabra a don Rosbill Argüello.

Solo que quede ahí que en todo el análisis que hace Henry, una de las cosas que a mí me llamó la atención es que parte de la conclusión, perdón el análisis de la solicitud porque lo que leímos fue la conclusión es que esta finca no tiene afectaciones que impidan movimientos registrales o catastrales, pero está afectada por la Ley Forestal 7575, artículo 33 y por la ley de aguas y sus reformas dada que esta atravesada por un cuerpo de agua de dominio público, está quebrada atraviesa la franja de terreno que se pretende declarar calle pública y su paso está superado con alcantarillas, el ancho de acceso es de 13.70 metros al inicio y 14 metros al final, la superficie de ruedo tiene el lastre los primeros 115 metros de longitud y tierra los últimos 56, el ancho de la calzada permite la circulación de un solo vehículo a la vez, no se observan cunetas en tierra definidas, el servicio eléctrico es de instalación artesanal y los primeros 115 metros, en la finca se contabilizan nueve parcelas, hay cinco viviendas. Esta unidad registra el trámite de solicitud de visados al cual inició el 2 de mayo del 2022 y finalizó el 17 de mayo con una resolución administrativa en la que el ingeniero Esteban Solís hizo una serie de observaciones, dado que la propuesta de fraccionamiento a toda luces no cumplió con la normativa, es importante hacer parte en este proceso a Lucía Arias Agüero por ser colindante al este con la franja del terreno que se pretende declarar calle pública.

Entonces vemos aquí lo importante de los análisis técnicos porque si usted viene y se declara esta calle pública solo porque este Concejo tiene la potestad entonces qué pasa con la Ley Forestal 7575, qué pasa con la Ley de Aguas y sus Reformas porque por la calle pasa una quebrada entonces estaríamos incumpliendo normativa jurídica del Estado, nada más para dar esa acatamiento ahí que creo que no es antojadizo, sino que tiene sus consecuencias y si bien es cierto tenemos que velar por el desarrollo de los ciudadanos de este cantón y el bienestar de los ciudadanos, pero no podemos infringir la ley.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Saluda, miren compañeros puede haber criterio de don Henry que no dudo que es un profesional, pero la verdad de la verdad es que hay luz que la dio el ICE, hay agua que la dio el AyA y la municipalidad no es una institución de lucro, es una institución para beneficio de todos los pobladores del cantón y las personas de otros cantones que vengan a invertir acá a este cantón.

¿Qué pasa?, que simple y sencillamente van y cobran permiso de construcción y la municipalidad no es de lucro, debiera aquí Henry generalizar una política con los diferentes departamentos y decirle mire aquí si viene un permiso de construcción aquí no se debe dar permiso de construcción y entonces ¿quién está infringiendo la ley que la compañera presidenta municipal manifestó? señores los departamentos que tienen criterio técnico de esta municipalidad, no somos nosotros los del Concejo Municipal. Nosotros como Concejo Municipal y como municipalidad estamos para colaborar con los vecinos de este cantón, pero diay desgraciadamente con estos criterios técnicos lo que hacemos es atravesarle las patriarcas a los vecinos que tienen todo el derecho de vivir como ciudadanos de primera clase en este cantón, entonces desgraciadamente no ha habido un alcalde en toda la historia del cantón de Pococí que dicte una política y que diga, mire si donde vive Juan Gómez en el barrio Los Rojas no se puede construir porque el camino no da el ancho no den permisos de construcción, pero resulta que ese barrio donde yo vivo mínimo hay cuatro bonos de vivienda donde a la municipalidad le ingresaron algunos ingresos, la gente paga impuestos y diay la gente tiene derecho a que si paga impuestos y paga servicios pues que esta municipalidad le dé el derecho que le corresponde.

Así que yo difiero de muchos comentarios que se guardan al final porque verdaderamente los vecinos de este cantón de Pococí debe de saber y tener claro que desgraciadamente hay un divorcio administrativo en esta municipalidad, donde no hay una congruencia homogénea de una política que debe ir en línea y paralelamente, así que yo como regidor de esta municipalidad me manifiesto a favor del montón de vecinos de este cantón que los miran con esas políticas erróneas que hay como ciudadanos de tercera, quinta y sexta clase. Muchas gracias, señora presidente

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Por alusión que el compañero dice que yo menciono que estamos infringiendo la ley, vamos a ver no podemos revolver las zanahorias con los chayotes, una cosa

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 52

es el permiso de construcción que a todos los ciudadanos de este cantón que tenga un lote, aunque no tengan agua y hacen un pozo, se les da el permiso de construcción y otra cosa es el acceso a calle pública entonces no podemos hablar de divorcios administrativos porque yo creo que en esta municipalidad todos trabajan en conjunto y las políticas que haya que hacer en este cantón no las hace un alcalde, las hace el Concejo Municipal y si no se han hecho políticas es porque los Concejos Municipales que nos antecedieron y en el que estamos el día de hoy no hemos hecho quizás lo que debemos hacer, ¿por qué? por trabas, sin embargo tenemos más de un año de estar tratando de poder ver cómo se hace un reglamento, una política, un acuerdo para poder normalizar el tema de las calles públicas que aquí todas las semanas nos llega una solicitud.

Entonces nada más, cuando yo digo que si declaramos esa calle pública infringimos la ley es que dentro del acceso de camino privado hay una quebrada que está afectada por la Ley Forestal 7575, lo primero que hay que hacer es preguntarle al MINAE si nosotros podemos declarar una calle pública con una observación de esas en el camino, eso es todo, entonces si lo hacemos infringiríamos la Ley 7575 Forestal, nada más eso para que quede ahí aclarado.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, tratando de aportar algo porque se viene arrastrando esto de las declaratorias de calles públicas y no se da, administración tras administración. Yo tengo una propuesta, pero antes quiero referirme al Código Municipal, el artículo uno nosotros estamos aquí para promover y administrar los bienes de los ciudadanos, artículo 4 en el inciso h) estamos aquí para promover un desarrollo local participativo e inclusión que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, estamos aquí por el artículo 5 del Código Municipal municipalidades fomentarán la participación activa consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.

Con la introducción lo que hago es un llamado a ustedes autoridades municipales, para que de aquí del Concejo Municipal de Pococí salga esa propuesta de reglamento, de ley, de acuerdo, de cómo se le quiera llamar en donde nos pongamos una flor en el ojal y se termine esto de que no se puede por "a", "b", "c" y "d", que quede claro que respeto las recomendaciones que vienen indicadas en esta nota porque hay una situación distinta, ¿pero las otras? la

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
53

necesidad de calle pública para el tendido eléctrico, para el agua potable, ¿vamos a seguir en lo mismo?, ¿A qué llegamos aquí? a legislar para buscar soluciones para el pueblo y repito año tras año no se puede porque la ley lo indica, no se puede, pero ¿quiénes hacen las leyes? nosotros hacemos las leyes, inicia aquí y va a la Asamblea Legislativa entonces empecemos en el Concejo Municipal de Pococí si ustedes lo toman a bien a redactar y ver de qué forma se puede hacer eso que tanto necesita el pueblo, sesión tras sesión, informe tras informe no se puede declarar calles públicas y ahí están las necesidades de los vecinos.

Repito con mucho respeto, en esta ocasión sí es cierto que no se puede porque hay un informe muy claro que según entiendo hay algo de aguas ¿verdad señora presidente? Okay, ese ya está subrayado y yo no tengo ninguna objeción, ¿pero los demás? compañeros algo tenemos que hacer, iniciemos ya, terminemos de irnos de aquí, de este Concejo Municipal con un proyecto que ojalá lo aprueben y que se diga "que propuesta por el Concejo Municipal de Pococí se solicita lo siguiente" y que se logre llegar a hacer por el beneficio de tantas personas por favor compañeros, yo espero en Dios haber podido manifestar lo que en sí deseaba yo como ciudadano, como persona que escucha a esa gente igual que todos ustedes todos los días, sufriendo porque no pueden tener esos beneficios a los que todos tenemos derecho. Muchas gracias por la atención.

Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, mi intervención es simplemente para emitir mi criterio sobre la votación que se dio, es claro que la introducción del informe técnico se da el abordaje que corresponde en el desarrollo técnico, se da la explicación que no voy a mencionar porque ya la señora presidenta enfatizó algunos puntos específicos, las conclusiones y recomendaciones son claras que es no dar la viabilidad del voto por las razones que se dieron y es por esto que este regidor no estaría apoyando esta decisión, pero sí quiero que quede en actas de que es tiempo y es hora de trabajar ya en la parte normativa para poder ayudar a todas las personas y que tengas sus servicios, es por eso que es importante hacer las conexiones, buscar lo que tenemos que buscar y trabajar en lo que se tiene que trabajar para poder ya dejar fuera de la mesa y discusión este tipo de situaciones y darle a las personas lo que realmente merecen, muchísimas gracias.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, para justificar o razonar mi voto es que yo estoy de acuerdo con el criterio técnico porque ahí lo estipula bien en las recomendaciones que ellos dan, pero también en la misma línea del compañero Randall yo creo que debemos ya poner el punto final a esto porque hay muchas calles que realmente necesitan, que son calles de hace 30 ó 40 años y se puede dar una solución, pero eso va de acuerdo a nosotros, muchas gracias.

----------UL----------

ACUERDO N° 990

Se conoce nota suscrita por la MSc. Rita Marcelly Umaña Valverde, directora de la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere, teléfonos: 2763-4228 / 2763-4438, correo electrónico: upe.casahogartiatere@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro para la conformación de la Junta Administrativa Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere, por sustitución de miembro por abandono de puesto.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir propuesta para nombramiento de un miembro para la conformación de la **Junta Administrativa Unidad Pedagógica Casa Hogar, código 5065/5197** por sustitución por abandono al puesto del señor **Eligio Isidro Flores Valerín**, cédula de identidad 900780095, el cual presenta 6 ausencias consecutivas a la reunión de la junta; se propone para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nómina N°1	
Nombre	**Cédula**
Manuel Sánchez Pérez	701140026

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 55

Atentamente,

MSc Rita Marcelly Umaña Valverde
Director institucional

VB. Supervisor de circuito educativo

MSc. William Vega Duarte
Supervisor del Circuito 05, Roxana

Nota: Justifico según el artículo 14) Decreto Nº 38249-MEP, que No ha sido posible de cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, se solicita la excepcionalidad de la presentación de los miembros en la propuesta para la terna, por motivo que las personas de la comunidad no poseen interés en la participación de un grupo de apoyo institucional.

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

La compañera Marcelly se apega al artículo 31, ya que ella es directora de este centro educativo.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto se abstiene (La Reg. Rita Marcelly Umaña Valverde se aparta de la votación, acogiéndose al artículo 31 del Código Municipal) SE ACUERDA: Se nombra a Manuel Sánchez Pérez, cédula de identidad: 7-0114-0026 como miembro de la Junta Administrativa Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 991

Se conoce nota suscrita por Víctor Hugo Porras Gamboa, Director de Asociación Hogar Betel, teléfono: 8618-6729, correo electrónico: hogarbetel10@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de permisos para uso del Parque de Guápiles los sábados 01 y 15 de julio.

ASOCIACIÓN HOGAR BETEL POCOCÍ

hogarbetel10@gmail.com **Personería Jurídica 3-002-587452** TShogarbetel10@gmail.com

Viernes 02 de JUNIO de 2023.

Señores (as)
Concejo Municipal
Cantón de Pococí.

Honorables Representantes:

Reciban un afectuoso saludo de parte de la Asociación Hogar Betel de Pococí.

En esta oportunidad nos dirigimos a su estimable autoridad para solicitarles permiso para realizar nuestras acostumbradas Ferias del Buen Vivir, en el Parque Central de Guápiles.

Las Ferias del Buen Vivir que organiza Hogar Betel, son un espacio dirigido a las familias del cantón, en donde desarrollamos actividades culturales, espirituales, educativas y preventivas del consumo de drogas.

En dicha actividad recolectaremos víveres y artículos de primera necesidad para ayudarnos a solventar las necesidades básicas de nuestros beneficiarios.

Los permisos son para las siguientes fechas:

- **Sábado 01 de julio de 2023, de 10 am a 7 pm.**
- **Sábado 15 de julio de 2023, de 10 am a 7 pm.**

De no tener cupo para realizarlo en una de esas fechas, pondríamos como fecha sustituta al **Sábado 29 de julio** en la misma hora y lugar.

Agradecemos de antemano la colaboración que nos sirvan prestar y así poder continuar brindando oportunidades de vida a la población habitante de calle.

Sin otro particular, suscribe con toda consideración;

1-1434-0551

Víctor Hugo Porras Gamboa
Director Hogar Betel
8618 6729

ASOCIACIÓN HOGAR BETEL
ALBERGUE & RECICLAJE
ADMINISTRACION

Firma _____

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 57

ASOCIACIÓN HOGAR BETEL POCOCÍ

hogarbetel10@gmail.com Personería Jurídica 3-002-587452 TShogarbetel10@gmail.com

ANEXO #01.

PROGRAMA: RESTAURACIÓN HOGAR BETEL POCOCÍ.

Componente: *Proyección Comunal: capacitación, compartir espiritual y servicio social en las comunidades de la zona de influencia*

Proyecto: ***FERIAS DEL BUEN VIVIR: Campaña del Kilo de Arroz***

Objetivos:

- Propiciar un espacio de interacción espiritual con los pobladores de la comunidad, por medio de música de alabanza, adoración, prédica de la palabra de Dios y motivación para el buen vivir.
- Brindar a los padres de familia, jóvenes y público en general información y herramientas sobre la prevención del consumo de alcohol y drogas.
- Invitar a la población a colaborar con el funcionamiento del centro de restauración Hogar Betel, por medio de la Campaña "Yo doné un Kilo de Arroz".

Lugar: Parque central de Guápiles.

Espacio: 09 horas (10Am – 7 pm)

Tiempo: Sábado 01 JULIO; sábado 15 JULIO.

ESTRUCTURA

Horario	Actividad	Responsable	Materiales
10 am	Música.		
11 am	Charla Reciclaje y medio ambiente	Líder Hogar Betel	Equipo de Sonido / material didáctico /
11:30 am	Actividad cultural y show de animación		
11:00 am	Música.		
01 PM	Charla Prevención consumo adolescentes.	T.S. Hogar Betel	
1:30 pm	Música y animación		
7:00 pm	CIERRE.		

Por Unanimidad SE ACUERDA Se aprueba el préstamo del parque central de Guápiles a la Asociación Hogar Betel Pococí, para realizar la actividad denominada "Ferias del Buen Vivir" los sábados 01 y 15 de julio de 2023, a partir de las 10:00 a las 19:00 horas. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 992

Se conoce nota suscrita por el síndico de Colorado, Javier Jiménez Villalobos, dice:

Asunto: Informe de comisión del síndico de Colorado, Javier Jiménez Villalobos, por justificación de ausencia a la sesión N°34 del 19-05-2023.

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: #34 N° Acuerdo: #912 Hora:

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Caño Sirena. Fecha de la reunión: 19-05-2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Everardo Quesada	88236117.	Presidente ADI
2.	Javier Jiménez Villalobos	83052321.	Síndico
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

Reparación de caminos desde Tomasa a Calle Sirena.

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

Se le dará mantenimiento a la calle según posibilidades de la Municipalidad en cuanto a maquinaria.

Javier Jiménez Villalobos — Nombre completo (regidor / síndico) — Firma — 05-06-2023. Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021,así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de comisión del síndico Javier Jiménez Villalobos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 59

ACUERDO N° 993

Se conoce Informe de comisión suscrito por el regidor Jose A. Bustos Martínez, dice:

Asunto: Informe de comisión del 09 de mayo al 04 de junio de 2023

Fluye Teléfono:2711-1227 secretaria@munipococi.go.cr

I
V37 Ext
05-6-23
993

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá: Luis Yu Santa Clara

Lugar de la reunión: _____ Fecha de la reunión: 09/05/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	José Luis Soto Solazar		Comité Camino
2.	Julio Castillo Sobalbarro	83089020	Comité Camino Luis Yu.
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados (podrán anexar hojas) :

Reunión Comité Camino Santa Clara 10am
Camino Codificado, necesita material
tambien intervención maquinaria en varios 2:30pm
Sectores la maleza se introdujo parte
del Camino, Comunica Comunidad Cruce Anaban
donde Pobladores esperan recibir Camino.

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

Se an realizado notas al Concejo Municipal
Señor Alcalde Manuel Hernandez Rivera
esperando que en una Cordinación
programada Cuando exista Compra material
Distrito Roxana se les pueda Colaborar
en el tramo que indican.

José Antonio Bustos Martinez — JABM. — 05/06/2023

Nombre completo (regidor / síndico) Firma Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones : este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, ad mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida **aprobación** de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 60

Fluye
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: R.ta - Pueblo Nuevo Fecha de la reunión: 11/05/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Kaylor Campos Flora	72172205	Sindico R.ta.
2.			
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratadps *(podrán anexar hojas)* **:**

Visita Comunidades distrito La R.ta Camino Los Nidos - Calle Pueblo Nuevo Roxana - Limite Distrito La R.ta, ademas tambien en 7.00am Barrio Cristo Rey. Donde ya se esta 3:00pm realizando Colocación material Nidos

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Proyectos muy importantes que estan en estos momentos trabajando en la Comunidad La Rita es importante indicar que tenemos faltante alcantarillas Cristo Rey Bombeos a orillas del vial B° Pueblo Nuevo

José Antonio Bustos Martínez Firma 05/06/2023
Nombre completo (regidor / síndico) Fecha de entrega

* *En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:* _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones : *este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida* ***aprobación*** *de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 61

Fluye
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 28 N° Acuerdo: 747 Hora:

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Guacimo Fecha de la reunión: 25/05/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Laura Segura Rodriguez	83332140	Director Regional ACTO Sinac.
2.	Karen Guerrero		Ministerio Salud.
3.	Erlinda Quesada.		ADI Representante Acto
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Sesion ordinaria Concejo Regional ACTO Sinac. realizada en el Canton Cocimo Limón Donde, Se desarrollan varios temas ambientales. Se trataron temas ambientales Ruta 32 desde 7.00am Se tiene el Compromiso de siembra en el 3.05PM Arboles así establecido Control Empres Chec.

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Articulación con ONG. siembra de proyecto ambiental Empresa Alemana Colaboración internacional Sinac - ACTO garante que se Cumple lo establecido con todos los estudios, zonas protegidas.

José Antonio Bustos Martinez — Nombre completo (regidor / síndico)

JABM. — Firma

05/06/2023 — Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

*Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida **aprobación** de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 62

Fluye
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: San Antonio Humo Fecha de la reunión: 26/05/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Maikol Hernández Avalos	64578536	Comunidad San Antonio
2.	Niuman Acevedo Muñoz	64850877	Comunidad San Antonio
3.	Melissa Vega Umaña	88456456	Vec. no. San Antonio
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Arreglo trajecto camino Sector San Antonio Reyna 9.000m un faltante de 200 mts tratamiento asfáltico donde existe una afectación a varias personas con discapacidad tienen que ser transportadas en sillas de rueda pate esta en muy mal estado es una prioridad, calidad de vida personas afectadas 9.300m

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Procurar pronto cuando exista contenido económico presupuestar un monto específico 200 mts tratamiento asfaltico faltante comunicar con la ruta Nacional N° 810. Donde es unicamente ese pequeño trayecto faltante en el Centro Comunidad San Antonio. Reunion de analiza reclinal Comité Calle por proyecto.

José Antonio Bustos Martínez — Firma — 05/06/2023

Nombre completo (regidor / síndico) — Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: *este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida* ***aprobación*** *de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 63

Fluye
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: B° La Cruz, Roxana. Fecha de la reunión: 27/05/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Yorleni Suarez Chinchilla	89751479	Dirigente Comunal
2.			
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)* :

Coordinación actividad feria Emprendedurismo Parque Municipal Roxana Sabado 27 mayo del presente año a celebrar en la Comunidad, Así poder reactivar un poco a artesanos, vendedores de productos elaborados en la zona mucho Emprendimientos, participantes Sin Dejar de hogar

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Participación es gratuita donde se instalaran en la infraestructura Construida en Roxana Parque. Donde además Venta ricas Comidas bien Comodas accesibles para todos los Vecinos así poder apoyar emprendedurismo y puedan llevar el Sustento a Sus familias

José Antonio Bustos Martinez — Nombre completo (regidor / síndico)

Firma

05/06/2023 — Fecha de entrega

* **En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:** _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: *este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del ""Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021,así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida* ***aprobación*** *de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 64

Fluye
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: D.T.A Fecha de la reunión: 28/05/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Shakira Gonzales Vega.	61876650	Comité Cant. Red.
2.	Baldomar Cerdas C.		Rte. Camino.
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)* :

Reunion Comunicación Sobre futuro proyecto 7.00AM
Comunidad donde ya hace por de meses se 8.10PM
Interuino con un levantamiento Superficie
del ruedo. En estos momentos se espera proximo
trabajar sector donde ya existe la compra
Material, segun me indico el señor Alcalde

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Esperar el respestivo orden Cronológico por parte
unidad Tecnica Vial ya que hay proyectos
adelante, se le indica a los pobladores que
ya pronto se realizara el proyecto
Comunidad.

José Antonio Bustos Martinez — Firma — 05/06/2023

Nombre completo (regidor / síndico) — Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 65

Fluye
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Itzarú - Ticaban. Fecha de la reunión: 24/05/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Keylor Campos Flores.	7217-2205	Síndico Lo R.ta.
2.			
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Visita Comunidad Balastre - Itzaru - Ticaban Santa Rosa. Donde visito Caminos prontos a intervenir, cual ya existe contenido económico 8114, donde mi persona incluyo presupuesto ordinario 2023. Dios primero ya ser realidad estos Caminos tan impulsantes en Santa Rosa.

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

En el recorrido por estas Comunidades Vemos que es necesario en algunos Sectores se necesita algunos trabajos con niveladora, bombeos, Correspondientes en los Sectores más dañados Visita con el Compañero Síndico Keylor Campos Distrito Lo R.t.

José Antonio Bustos Martínez — Firma — 05/06/2023

Nombre completo (regidor / síndico) — Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida **aprobación** de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 66

Pococi Fluye
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Rita-SanRoque. Fecha de la reunión: 30/05/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Elmer Rotoy Gutierrez	88525634	Vecino Afectado San Roque.
2.	Carmen Rotoy Gutierrez		Vecino Afectado Rita San Roque.
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)* :

Los Vecinos se encargaron de Colocar las alcantarillas que segun ellos son de 18 pulgadas asi solucionarian el problema del Sector ademas tambien ello vendrian a dar Solución donde los niños tienen que pasar al frente de sus Casas donde ya an ocurrido Caidas. 9:10AM 9:10AM

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Buscar 12 Alcantarillas Colocar anillas red vial Cantonal donde en una parte de este Sector esta dando problemas Con las fuertes precipitaciones aguas pluviales estan inundando el Sector.

José Antonio Bustos Martinez — Nombre completo (regidor / síndico)

Firma

05/06/2023 — Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones : este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del ""Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 67

Fluye
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Jiménez-Roxana. Fecha de la reunión: 31/05/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Reinaldo Benavides Vargas	60455462	Regidor
2.			
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Visita Comunidad Distrito Jiménez Compañero. T.co Regidor PUSC. Reinaldo Benavides donde 2:15pm fue muy provechosa gira Distrito Jiménez-Roxana donde se desarrollan proyectos importantes Cantón Puente Calle Vieja- futuros proyectos red vial Jiménez Calle San Martín. Donde se incluyó presupuesto.

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Reunión Comunidad con fuerzas vivas donde nos piden Colaboración en diferentes obras infraestructura vial- obra Civil. Ademas -tambien visitamos proyectos ejecutados posteriormente Calle Jaguima Calle valencianos- Cuadrante Anita grande.

José Antonio Bustos Martínez _____ 05/06/2023

Nombre completo (regidor / síndico) Firma Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 68

Pluye

Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Roxana. Fecha de la reunión: 01/06/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Arnoldo Batista Herrera		Presidente ADI Roxana
2.			
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Proyecto adquinado B° Broncon en espera 7:00am
inicio de documento por parte Ing Munici- 3:00pm
pal Olger Gutierres, donde necesitamos
en la Comunidad dale inicio al proyecto
tan importante asi terminar al 100%
Obra en el distrito Roxana.

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Se necesita documento que tiene que
elaborar el Ing Civil municipal
asi poder Continuar con proyecto me
Indica el Señor presidente ADI Arnoldo
Batista Herrera Converso con Don Olger.
Gutierrez.

José Antonio Bustos Martinez — Firma — 05/06/2023

Nombre completo (regidor / síndico) — Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicha formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 69

Fluye
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Roxana. Fecha de la reunión: 02/06/2023.

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Maria Lopez Cruz.	88781469	Miembro ADI Roxana
2.	Arnaldo Batista Hernandez	87815351	Presidente ADI Roxana
3.	Flor Sandoval Serrano.		Miembro ADI Roxana
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)* :

Reunion Asociacion Desarrollo Integral Roxana. 1.00pm. donde se toman varios acuerdos diferentes proyectos que se estan ejecutando como tambien busqueda más presupuesto seguir proyecto mini estadio B° Brunca donde el monto ronda ₡240 millones colones. 3.30pm.

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

- Buscar Presupuesto Nuevas Camerinos y Alleglar un poco infraestructura Comunal Cancha futbol Grande. Acondicionar Mejor donde esta la Cancha Nueva Sintetica Techado hace unos días Comite Deportes, Asociacion Desarrollo Municipalidad Pococi.

José Antonio Bustos Martínez — Nombre completo (regidor / síndico) — Firma — 05/06/2023 — Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones : este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas si informa

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 70

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Cruce Anaban. Fecha de la reunión: 03/06/2023.

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Jesús Campos Madrigal	85142746	ADI Cruce Anaban.
2.			
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)* :

Reunión Comunidad Anaban donde me tienen peticiones arreglos Camino en el Sector donde siempre se les a Colaborado, entonces para tenerlos en una proxima programación Red vial 8114, bombeos correspondiente en las cunetas evacuar las aguas pluviales.

Foto grupo

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Proxima intervención distrito Rosario tenerlos presente como tambien el Sector Comunidad Los Lagos.

Darle Seguimiento al tramo Camino Codificado Anaban - Lirio Red vial Cantonal Vial. paso importante evacuación eventual Emergencia Local

José Antonio Bustos Martinez — Nombre completo (regidor / síndico) | Firma | 05/06/2023 Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones : *este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021,así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe*

Fluye

Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

Nº Acta: _____ Nº Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Roxana. Fecha de la reunión: 04/06/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Arnoldo Batista Herrera.	88754669	Presidente ADI Roxana.
2.	Ing Braulio Pérez Arias	87794312	Arquitecto Encargado obras Municipales Roxana.
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Darle seguimiento a las otras obras Complementarias esperar el ingreso economico Dinadeco Contrapartida de ₡130.000.000 millones Coloner 1ra. seguir las otras obras Municipales B° Brancon 2da donde ya existe la primera fase proyecto con ingreso de casi ₡42.000.000 millones.

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Posteriormente se Construyo el inmueble cancha Sintetica Roxana Con aporte municipal donde todavia Dios primero necesitamos otro aporte municipal seguir con una obra tan importante en el Cantón Pococi. En dicho reunión tambien se tuvo tema ampliación Camerino-Instalaciones.

José Antonio Bustos Flaviniez _____ 05/06/2023

Nombre completo (regidor / síndico) Firma Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión Nº 94 Ordinaria del 16-12-2021,así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida **aprobación** de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe

Participan de la palabra:

Nota de Secretaría: Sale el Reg. Jonnathan García Chevez con permiso de la presidencia.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Tendríamos que aprobar los informes y el pago de viáticos, eso no viene solo viene el informe de comisión.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Recordemos que a partir del mes de junio es que viene la reforma que se está dando, entonces claro que sí a José Antonio Bustos inclusive no hay necesidad de establecerle acuerdo, pero si para brindarlo bien hagámoslo bien, apoyarlo, sabemos que él anda trabajando por el cantón y en buena hora, a veces algunos regidores no tienen tiempo, a otros no les gusta visitar las comunidades, yo sí admiro a don José Antonio Bustos y lo felicito porque gracias a Dios así como él, yo tengo testimonio de que aunque a mí me dan el carro una vez a la semana, yo con mi carro hasta los domingos voy a trabajar a las comunidades, así que eso me caracteriza y eso me ha fortalecido como político.

Así que estoy apoyando el informe de comisión de José Antonio Bustos porque es una persona que dedica tiempo completo a vigilar, porque vean si uno no vigila aquí pasan cosas de cosas y ahí está en actas en donde nos percatamos de que el material que se va a echar definitivamente de ahí del Río Costa Rica hacia Anturias otra vez se va a volver a repasar en material y lo sabe Benavides ¿por qué? porque los ingenieros copian y pegan y desgraciadamente errores que salen carísimos. Estos 50 millones en alquiler de maquinaria, en compra de material le va a restar al proyecto un 25% porque la empresa se sentó y dijo el cartel lo presentaron de la pista hacia arriba y nosotros vamos a echarlo de la pista hacia arriba y por lo tanto, si quieren de hacia arriba vale tanto y diay una vez ganado la empresa es la que manda y definitivamente tuvieron que complacerla y vamos a perder el 25% que se le va a reconocer en material desgraciadamente por errores técnicos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Compañero nada más que por el fondo, estamos en aprobación de informes.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Entonces por esa razón estoy aprobando eso porque uno cuando hace esas visitas se percata de los errores grandes que hay en esta municipalidad y sino que lo diga Benavides que es cierto.

Reg. Randall Torres Barrientos

Yo de mi parte siempre apruebo los gastos de viáticos que presentan todos los compañeros, yo no he tenido ningún problema en hacerlo. Lo único es por una advertencia que nos dio ya recursos humanos verdad primero que todo que tenía que ser aprobados por el Concejo Municipal y segundo tiene que ver con la oportunidad y racionalidad del gasto verdad entonces cada persona, cada compañero es responsable verdad yo lo que no quiero es que aprobamos ahí el informe de comisión y no está el informe de los viáticos para ver qué es lo que está cobrando.

No es porque yo quiera ser un policía, ni un inspector ni nada, sino que simplemente alguien va a tener que verificar que digamos sea racional y sea oportuno, entonces yo parto del hecho de que los compañeros van a hacerlo de esa manera.

Yo en estos momentos no cuestiono absolutamente nada, simplemente dejo la anotación para salvar mi responsabilidad, porque yo apruebo los viáticos y que eso quede en actas, con la convicción de que es verídico que se fue al sitio, que se está visitando la comunidad, que no dudan que se está haciendo, pero ya queda en cada persona al momento de hacer sus viáticos verdad que al final bueno está el filtro de la Administración, pero yo quería dejar esa anotación con respecto a ese tema. Yo los informes los voy a aprobar de todos los compañeros, pero hago esa observación gracias.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Normalmente se aprueba el informe, igual se aprueban los viáticos, nunca he tenido el por qué votar en contra, si algo no me parece no lo hago, pero creo que conozco el trabajo de muchos regidores que visitan las comunidades y que

muchas veces resuelven en el en el lugar por lo tanto yo sí estoy de acuerdo en votar el informe y aprobarle los viáticos. Gracias presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, entonces someto a votación el informe, el compañero García tiene permiso y no sé si Osael los quiere votar, no sé si Osael está por ahí.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo quiero explicarle a don Ovidio que no estuvo presente en la sesión pasada y también a don Bustos que ojalá que nos estén escuchando. En la sesión pasada, porque los compañeros deben de saber y deben de estar claro, en la sesión pasada se objetó el asunto de los viáticos y entonces ahora tiene que haber acuerdo para que usted salga en comisión y tiene que haber acuerdo para el pago, pero sí la señora presidenta lo dejó claro que eso rige a partir del primero de junio, no como se está haciendo aquí que es el mes de mayo en el caso suyo y en el caso mío que no hemos presentado mayo.

Entonces el acuerdo y la sugerencia de la señora presidenta es de que usted presente aquí en sesión que usted va a ir a tales, tales y tales días del mes que viene o de este mes para que el Concejo le apruebe esas giras que usted va a hacer para que posteriormente cuando venga el informe, aprobar el informe y aprobar el pago.

Yo creo que aquí somos una familia y no podemos como bomberos majarnos la manguera y debemos de trabajar en una línea, de por sí hoy estamos acá y mañana no estamos, somos pasajeros en la vida y también de la vida de este mundo, tenemos que irnos por lo tanto yo nunca voy a legislar en contra de un compañero porque verdaderamente el trabajo que ha hecho este Concejo es histórico y sé que va a seguir siendo mejor. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces, aquí hay unos de junio y otros de mayo, lo que vamos a hacer es un acuerdo para esto, se paga, los que estén de acuerdo en que se le aprueben los informes y se le pagan los viáticos, por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto ausente SE ACUERDA: Se Aprueba el informe de Comisión y se autoriza el pago de viáticos al regidor Jose A. Bustos Martínez. (El Reg. Jonnathan García Chévez se encuentra con permiso de la presidencia) Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Randall Torres Barrientos

Lo que sí quiero dejar en actas es que cuando se aprueben acá tema de viáticos verdad para aprobación, sería bueno que nosotros contáramos con alguna certificación de que hay disponibilidad de fondos porque nosotros no podemos hacer aprobaciones de gastos sin su contenido, a mí me preocupa nada más esa parte para que vaya viendo si es necesario reforzar la partida de viáticos y todo en algún momento y que no tengamos problemas de ese tipo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vamos a instruir a la señora secretaria para que mañana nos pida una certificación de cuánto hay en esa partida, para ir más o menos analizando el tema del contenido presupuestario.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Mire compañeros para evitar esos problemas presupuesten ustedes para sus viáticos dentro del presupuesto que se le da, asignen ustedes lo que ustedes consideran que elaboran en un año porque esa es la forma de tal manera que no se esté en cuestiones de que no hay viáticos, aquí si los viáticos no están es porque nosotros los compañeros regidores no los aprobamos.

Yo independientemente de que no pueda votar mis viáticos, yo voy a apoyar los viáticos de ustedes porque yo sí sé el trabajo que ustedes andan haciendo y me consta y lo valoro mucho. Si ustedes como regidores dejan esto a la libre, imagínese todo lo que pasa, el fiestón que se daría en esta Municipalidad de Pococí, lo dice Juan Luis Gómez, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, yo nada más quiero que conste en actas porque nosotros aquí no podemos aprobar para beneficio propio de nada, yo no apruebo para beneficio propio ni de nadie.

Los viáticos es una partida específica que está en el presupuesto y donde se ve en el presupuesto que es en la Comisión de Hacendarios ahí se designa, entonces ahí a como están las dietas presupuestadas están los viáticos y que quede claro que los viáticos es un derecho que le asiste a todos los funcionarios públicos, tanto los compañeros que están en planilla que van a trabajar al campo, como a los síndicos y regidores del Concejo Municipal.

Ahora bien, solo que al Concejo Municipal se le dicta de otra forma, no como a los compañeros que están en planilla, ¿qué es la forma? que los que van a ir al campo tienen que primero tener un acuerdo municipal que se le autoriza y posteriormente traen el informe y el Concejo les aprueba el gasto, eso es lo que dijo recursos humanos la semana pasada y es como lo vamos a empezar a hacer.

Si se ha hecho mal en años anteriores pues es una mala práctica, pero ya con una advertencias administrativa tenemos que acatarla, por eso les dije que hicieran una agendita. Por ejemplo Ovidio casi que sale varios días a la semana, pero entonces viene y dice bueno la próxima semana voy a ir a tal lado, tal fecha de tal hora a tal hora, viene el jueves se lo aprobamos y usted se va tranquilo, la próxima semana trae su informe, se acuerda el pago de viáticos y usted lo cobra, eso es básicamente.

Reg. Ovidio Vives Castro

A veces cuando escucha estas advertencias o recomendaciones me da pena porque se nos está quitando poder al Concejo Municipal, muchos órganos.

Qué pena, a mí recursos humanos en cierta forma yo lo respeto, pero hay cosas que ellos no son los que nos tienen que decir qué tenemos que hacer, no, o sea si a mí una comunidad mañana o hoy en la noche , ya fue sesión hoy, hoy en la noche me dice Vives nos puede visitar mañana a las siete de la mañana a tal comunidad, claro que sí con mucho gusto llego, o sea no me pueden aprobar un acuerdo hoy porque me están invitando hoy en la noche, después que yo llegué a casa o hay actividades o reuniones que nos invitan a las siete de la noche entre la semana. Hoy yo tenía esta invitación a las cinco de la tarde en Garabito, el

miércoles a las 7 p.m. en Rancho Redondo de Guápiles, el viernes en Astúa Pirie a siete de la noche y los tengo como invitación formal, porque estoy pidiendo invitaciones para tener un respaldo por si quieren joderlo a uno, como viene el año político digo yo, no.

Ningún órgano, ningún departamento nos puede a nosotros quitar poder, allá nosotros si nos dejamos, pero eso de que yo tengo que hacer una lista y darle al Concejo Municipal para decirle donde yo tengo que ir, yo lo veo mal, o sea yo presento mi trabajo donde yo ando en su momento lo presento para que me aprueben los viáticos y los informes de mi trabajo, allá si el Concejo me los quiera aprobar sí o no, yo no tengo problema también ando en carro, la señora mía tiene carro y me lo está prestando, ahora por los que están un poco ahí preguntando.

Entonces no tengo problema, los miércoles me dan el carro a veces cinco, seis, siete horas apenas, veo que hay horas extras con los choferes del Concejo entonces voy a empezar a pedir pues que también me ayuden tarde-noche porque muchas veces las visitas que hacemos durante la semana sin el carro municipal, nos estamos ahorrando el carro municipal, el chofer y las horas extras también, o sea humildemente lo que cobramos casi no es nada y ahora que tengo carro para algunos que han estado interesados en preguntar, me está saliendo más caro más bien, me está saliendo caro digo pues voy a ver qué hago si alquilo una yegua, un caballo porque claro que sale caro, estoy peinando todo el cantón de punta a punta y me estoy dando cuenta del gasto que se da en carro, pero bueno ahí estoy haciendo mi mayor esfuerzo y lo seguiré haciendo señora presidenta, pero sí me parece de que recursos humanos nos diga que tenemos que presentar una lista de las comunidades que vamos a ir a visitar durante la semana, viera que no me parece lo respeto, pero no lo comparto porque entre semana hay comunidades que nos invitan de última hora y uno no les puede decir que no, muchas gracias.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

En la misma línea del compañero Vives, realmente lo dice el Código Municipal que los viáticos deben de darse por medio del Concejo, aquí la directriz que envía Recursos Humanos para mí no tiene validez, porque es el Concejo quien estipula si se paga o no se paga, muchas gracias.

----------UL----------

ACUERDO N° 994

Se conoce nota suscrita por la regidora suplente Flor Iveth Peraza Campos, dice:

Asunto: Informe de comisión de la regidora suplente Flor Iveth Peraza Campos, por inasistencia a la sesión N°34, del 19-05-2023.

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 34 N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Taller Banco Popular Fecha de la reunión: 19-05-23

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

Taller Realizado por el Banco Popular enfocado a fortalecer la pequeña empresa y emprendedores del cantón, mediante herramientas financieras, en el cuál se asistió en representación municipal.

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

Flor Iveth Peraza Campos — Nombre completo (regidor / síndico)

Firma

01-06-23 — Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021,así mismo dicha formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión de la regidora suplente Flor Iveth Peraza Campos.

ACUERDO N° 995

Se conoce nota suscrita por la regidora suplente Marilú Ballestero Cruz, dice:

Asunto: Informe de comisión de la regidora suplente Marilú Ballestero Cruz, por inasistencia a la sesión N°34, del 19-05-2023.

N 5-1 Ext 05-6-23 995

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 34 N° Acuerdo: _____ Hora: 6:00 pm

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Hotel Suerre Fecha de la reunión: 19/05/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Marilú Ballestero Cruz	88485533	Regidora Suplente
2.			
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

Capacitación programada por el Banco Populars, donde el Concejo fue invitado a participar, sobre las proyecciones económicas para el país y el mundo, con respecto a inflación, productos en mercado de valores, tasa cambiaria del $, tasas básicas pasivas. Bajo el marco del aniversario también el BP expuso sus productos

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

No se toman acuerdos, pues es de carácter participativo.
Notas: La reunión o actividad se extendió hasta 9:00 pm.

Marilú Ballestero Cruz — Nombre completo (regidor / síndico) — Firma — 01/06/23 Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicha formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión de la regidora suplente Marilú Ballestero Cruz.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 80

ACUERDO N° 996

Se conoce nota suscrita por la señora Iría Salazar Álvarez, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral El Progreso, teléfono: 6057-5479, correo electrónico: adiprogreso19@gmail.com y la señora Kassandra Solís Valverde, secretaria, dice:

Oficio: ADI. PRO-008-2023
Asunto: Proyecto de Remodelación Casa Comunal

ADI EL PROGRESO DE CARIARI POCOCI LIMÓN
CEDULA JURIDICA 3002-097984

Correo electrónico. Adiprogreso19@gmail.com

Cariari, 30 de mayo 2023.

A.D.I. PRO- 008-2023

Asunto: **PROYECTO DE REMODELACION CASA COMUNAL.**

Señores. Consejo Municipal de Pococí

Estimados señores:

La ADI el Progreso de Cariari de Pococí, les saluda muy cordialmente a la vez le solicita su valiosa colaboración para poder ejecutar el proyecto de remodelación de casa anteriormente conocida como la delegación policial, nuestro propósito es restructurar esta casa para que funcione como casa comunal, dentro de la cual se pretende habilitar una sala de capacitación, con aire acondicionado puntos de acceso al internet, con el fin de contar con un espacio para charlas y capacitaciones las cuales se gestionarán a través de varias instituciones gubernamentales y organizaciones, que fortalezcan la niñez, adolescencia, mujeres, hombres y persona adulta mayor en general, como parte de nuestra responsabilidad social con toda la comunidad. Además, que nuestra organización carece de un espacio para reunirse de manera formal, pues siempre tenemos que andar buscando donde reunirnos, ya sea en la Escuela, Iglesia Católica incluso casas de habitación. Necesitamos tener un espacio propio. Así mismo estamos pensando en tener un activo que nos permita generar algún ingreso económico, para la misma organización.

Para poder desarrollar y ejecutar este proyecto se requiere el apoyo económico de parte del gobierno local como ente encargado de gestionar el desarrollo en las comunidades. A continuación, se detalla los rubros que se requieren para hacer efectivo dicho proyecto.

- Materiales de construcción.
- Plástico Cielo raso.
- Mano de obra valorada en un millón y medio de colones.

- Equipo de cómputo: Un proyector, una computadora
- Equipo de aire acondicionado inverter
- Mobiliario: 10 Mesas y 60 sillas plegables.

Se adjuntan las proformas.

Nota: Con respecto a la mano de obra la comunidad se encargará de hacerla.

Cordialmente,

Iría Salazar Álvarez
Presidente
Tel 6057 54 79

Fundado 1988

Kassandra Solís Valverde
secretaria

0005 ALMACENES EL COLONO S.A (CARIARI)

3-101-082969
Telef.: 2767-7155 Fax:
FRENTE A SERVICENTRO #1, CARIARI CENTRO
COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

FACTURA PROFORMA

Cliente : 090336 MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Cuenta : 001 MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Vend. : 0143 CAMPOS ELIZONDO ALEXANDER
Dir. : PROYECTO) ADI PROGRESO

Número : 2108990
Plazo : 1 días
Fecha : 29/05/2023

Cantidad	Codigo	Nombre	Presentacion	Precio Unitario	Precio Linea
640.000	5002580	BLOQUE CONCRE 12X20X40 PC	UND	376.47	240,940.80
34.000	1071268	VARILLA CORRUGADA #3X6MTS "3/8" G40 ASTM	UND	1,848.95	62,864.30
12.000	1006007	VARILLA GRAFILADA #2X6MTS 1/4" 5.25MM	UND	874.66	10,495.92
2.000	7049048	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO #16 1.68MM	KG	838.15	1,676.30
24.000	1038144	MADERA FORMALETA 1X12 VRS	VARA	1,305.86	31,340.64
48.000	1038319	MADERA SEMIDURO 1X3 S/CEP VRS	VARA	326.47	15,670.56
2.000	7274608	CLAVO CORRIENTE SIN CABEZA 2" 50MM 1 KG	PTE 1KG	1,786.83	3,573.66
25.000	1000999	CEMENTO GRIS FUERTE 50KG HOLCIM	UND	6,061.94	151,548.50
4.000	5002574	AGREGADO ARENA DE RIO	ENTREGA DIREC	12,389.33	49,557.32
4.000	5002570	AGREGADO PIEDRA QUINTILLA	ENTREGA DIREC	14,071.34	56,285.36
2.000	7972131	SOLDADURA 6013 3/32 2.5X350 1KG HILCO	PTE 1KG	4,407.08	8,814.16
4.000	7001414	DISCO METAL 7" 1.6MM 616226 FLRA METABO	UND	2,876.11	11,504.44
42.000	1999734	ZINC OND ALUMINI #28 0.81X3.66MTS 0.36MM	UND	10,790.77	453,212.34
200.000	7138027	TORNILLO TECHO 1/4X2" P/B HG	UND	35.40	7,080.00
6.000	2011026	PERFIL C GALVA 70X50 1.50MM 6MTS	UND	9,834.10	59,004.60
8.000	1020026	CUMBRERA GALVANIZADA #28 12X1.83	UND	1,831.42	14,651.36
5.000	1013659	INTACO REPEMAX FINO BLANCO #90 40KG	UND	5,762.24	28,811.20
4.000	7006017	PVC CAJA CONDUIT RECT 1/2-3/4 UL AM	UND	292.04	1,168.16
4.000	7013393	TUBO CONDUIT 1/2" 12MM TIPO A UL	UND	1,194.69	4,778.76
8.000	7013397	CONECTOR CONDUIT 1/2" 12MM TIPO A UL	UND	168.14	1,345.12
2.000	1061168	PVC TUBO SANITARIO 2" 50MM 6MTS P.D.	UND	6,716.82	13,433.64
52.000	1004964	TABLILLA 5.8X20 7MM BLANCO S/C CIELO PLAS	UND	4,978.72	258,893.44

Última Línea

Total en letras: un millón cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta con 58/100.

Observaciones:
PROYECTO ADI EL PROGRESO

SubTotal	¢ 1,486,650.58
Descuento	¢ 0.00
Impuesto:	¢ 0.00
Transporte	¢ 0.00
Total Documento	¢ 1,486,650.58

Peso Total: 2,051.2860 Kg

Vigencia de la Oferta : 1 días
Realizado por: ALEXANDER CAMPOS ELIZONDO
Compre a cuotas con Rapicrédito
Windows\acampose

Por ALMACENES EL COLONO S.A (CARIARI)

0005 ALMACENES EL COLONO S.A (CARIARI)

3-101-082969
Telef.: 2767-7155 Fax:
FRENTE A SERVICENTRO #1, CARIARI CENTRO
COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

FACTURA PROFORMA

Cliente : 090336 MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Cuenta : 001 MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Vend. : 0143 CAMPOS ELIZONDO ALEXANDER
Dir. : PROYECTO MESAS Y SILLAS

Número : 2108665
Plazo : 1 días
Fecha : 23/05/2023

Cantidad	Codigo	Nombre	Presentacion	Precio Unitario	Precio Linea
60.000	3238593	SILLA PLEG METAL FLOREAD 5610156	UND	17,247.78	1,034,866.80
10.000	7142579	MESA PLEG PLAST GRIS 180X76CM HYC180	UND	33,666.16	336,661.60

Última Línea

Total en letras: un millón trescientos setenta y un mil quinientos veintiocho con 40/100.

Observaciones:
PROYECTO SILLAS Y MESAS

Peso Total: 0.0000 Kg

SubTotal	¢ 1,371,528.40
Descuento	¢ 0.00
Impuesto:	¢ 0.00
Transporte	¢ 0.00
Total Documento	¢ 1,371,528.40

Vigencia de la Oferta : 1 días
Realizado por: ALEXANDER CAMPOS ELIZONDO
Compre a cuotas con Rapicrédito
Windows\acampose

Por ALMACENES EL COLONO S.A (CARIARI)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 84

Almacén Variedades Segura
8690-5161
Frente al ICE Cariari

Julio Segura Valverde
ced:700980154
Frente al ICE Cariari

Proforma

Telefono 8690-5161
Nombre: Municipalidad de Pococí
ADI EL PROGRESO DE CARIARI, POCOCI, LIMON:

Fecha: 25/05/2023

CANTIDAD	DESCRIPCION	P/UNITARIO	TOTAL
1	aire acondicionado 36.000 Btu, inverter Leenox	₡ 1 400 000,00	1400000,00
	Recibido conforme	Sub. Total	₡1 400 000,00
	Firma:	IVA	₡182 000,00
		Total a pagar	₡1 582 000,00

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 997

Se conoce nota suscrita por el regidor suplente Rosbill Argüello Badilla, dice:

Asunto: Informe de comisión del regidor suplente Rosbill Argüello Badilla

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 85

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 36 ORD N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: San José y Colorado Pococí Fecha de la reunión: 01y02y03/06-2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Mary Stephanie Solís Herrera		Directora Liceo Colorado
2.	Lilia Briones Bermudez	8514-5947	Presidente Junta Educación
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)* :

Transporte desde el Poder Judicial San José hasta Barra del Colorado Pococí de donación que se recibió para el centro educativo (se adjunta copia OFI-DLC-39-05-2023).

Se aclara que en un inicio el traslado se realizaría el 12 de mayo del 2023 pero razones de fuerza mayor lo posterpusieron hasta los días 01,02y03/06/2023.

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Rosbill Argüello Badilla — Nombre completo (regidor / síndico)

Firma

05-06-2023 — Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
86

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Guápiles
Circuito 06
Liceo Colorado Cód.5536

04 - mayo-2023
OFI – DLC – 39 – 05 -2023

Concejo Municipal
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Pococí.

Asunto: Solicitud de transporte terrestre y acuático.

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente se les solicita su colaboración con el servicio de transporte desde el Poder Judicial San José hasta Barra del Colorado, debido a que es una zona rural se complica encontrar un transporte terrestre y acuático para trasladar la donación que se recibió de dicha institución hacia la comunidad de Barra del Colorado, así mismo el centro educativo no cuenta con el presupuesto para cubrir ese gasto, el traslado seria para el día viernes 12 de mayo del 2023.

Agradezco su comprensión y ayuda para la institución.

Adjunto aproximadamente la lista de los materiales.

- 70 sillas
- Sillas de espera (de las que son 3)
- Pizarra
- 2 escritorios
- Materiales de oficina.

Cordialmente,

MSc. Mary Stephanie Solis Herrera
Directora
Liceo Colorado

LICEO DE COLORADO
DIRECCIÓN
CÓD. 5536
DRE-GUÁPILES

"Encendamos la esperanza."

Colorado, Limón, contiguo a la Escuela Barra del Colorado Norte.

Cc/

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quiero también reconocerle al compañero Rosbill quien se fue a Colorado el fin de semana y coordinó conmigo para ver el tema de las barandas de Colorado que esta municipalidad en conjunto con la Comisión de Emergencias había hecho y ya hay que darle mantenimiento, ahí está la foto de cómo se encuentran y si no se le dan mantenimiento pronto va a salir más caro el arreglo porque ya el salitre se la está carcomiendo.

También agradecerle al compañero Rosbill porque fue a ayudar a la escuela a recoger unas donaciones que le dieron y como no había transporte le tocó venirse hoy, entonces estuvo por allá sábado, domingo y hoy vino porque no había transporte para salir de allá, entonces agradecerle porque el compañero fue y creo que se tuvo que venir en bus o no sé, entonces le voy a dar la palabra a él para que explique un poquito y después le aprobamos.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Muchas gracias, señora presidente, resulta que se va uno para estos lugares y Dios lo bendice. Aquí está una nota que es el oficio DLC-39-05-2023 ya se había coordinado y ustedes habían autorizado mi participación para el 12 de mayo del 2023, pero por cosas fuera de lo que uno propone verdad porque el que manda es Dios, eso se hizo hasta la semana pasada.

Se llevaron a, si recuerdo bien 70 sillas como esas en las que están ustedes sentados se llevaron para el Liceo de Colorado, se llevaron archivos de esos bastantes, pizarras y mucho material que fue donado por el Poder Judicial al Liceo de Colorado.

Yo quiero agradecerle a la a la señora directora doña Mary Stephanie Solís Herrera y a Doña Lilia Briones, presidente de la Junta de Educación del Liceo Colorado. Iniciamos el jueves que yo no vine a sesión, ahí está el informe, iniciamos el jueves porque había que coordinar bien el tema de los camiones, a qué hora recoger allá, cuántas personas iban, de mi parte no se cobra el hospedaje porque me lo brindaron a mí allá, pero sí la alimentación verdad comí lo menos que pude, eso sí, eso fue jueves, viernes y sábado y como el trabajito se terminó sábado por la

tarde, el domingo gracias a Dios nos encontrábamos allá y los señores Jesús Chávez Vidaurre y Don Hilario Casanova, me llamaron ahí viene en el informe y resulta que un trabajo que se hizo en Colorado Norte y Colorado Sur de barandas, de aceras, que quedó precioso y es muy útil para los adultos mayores, para en fin para todos los vecinos, cuando se llena Colorado Norte y Sur eso es un solo río, entonces ellos se guían por esas barandas. No sé cómo, no quería hablar mal, pero don Reinaldo es galvanizado, o sea no le puede pasar nada y ya está todo herrumbrado, bueno no quería hablar mal, pero no entiendo y estamos a tiempo para que esas pequeñas partes, esas pegas se le hagan y no se vaya a caer toda esa baranda que sería una gran pérdida verdad, entonces esta comisión que se me encargó se transformó en dos, ahí traigo los informes de comisión para ustedes señores regidores y decir que siempre es importante los proyectos de impacto, claro que sí, pero también son los proyectos importantísimos que yo le llamo los proyectos de pichuleo y ahí es donde me gusta estar a mí metido, colaborando como eso.

Se está herrumbrando una baranda en Colorado Norte y Sur y se va para abajo y ya no hay guía para los adultos mayores y toda esa gran inversión que se hizo.

También felicitar a la señora directora Mary Stephanie Solís Herrera, ya se reparó la escuela de Colorado Norte y están en reparación del Liceo de Colorado.

Señora presidente, si me lo permite para finalizar, quiero pedirles casi que de rodillas **que hagan una sesión por favor en Colorado**, en la cabecera del distrito de Colorado que se llama Colorado, valga la redundancia, quiero darle este mensaje de parte de todos los vecinos. Yo iba a proponer ir hasta Isla Calero a sesionar allá, para que se sepa que pertenece al cantón de Pococí, que pertenece a Costa Rica y a la provincia de Limón, para que no haya dudas, los hermanos que quiero tanto del Norte, que a veces se pasan de la raya y quieren adueñarse, pero no quería llegar hasta ahí, lleguemos hasta Colorado, después iríamos hasta allá. Gracias presidente por la oportunidad y gracias compañeros regidores porque esto no fue Rosbill Argüello, recuerden que cuando yo voy en algo no es Rosbill, recuerde que el titulo mío siempre dice Concejo Municipal 2020-2024, alcaldía Manuel Hernández, Yamileth y don Giovanny Rivera y personal administrativo, gracias, muy amables, gracias por la atención.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Aclarar que el informe de la compañera Flor Iveth y la compañera Marilú son de la capacitación que invitó el Banco Popular, el día que estuvimos en Tortuguero, que algunos se quedaron aquí, entonces ese es el informe de ellas para que quede aclarado y vamos a votar los informes de Rosbill para que se aprueben y se paguen viáticos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de comisión del regidor suplente Rosbill Argüello Badilla y se autoriza el pago de viáticos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 998

Se conoce nota suscrita por el regidor suplente Rosbill Argüello Badilla, dice:

Asunto: Informe de comisión del regidor suplente Rosbill Argüello Badilla

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 90

Fluye SMP 1019 Teléfono:2711-1227 secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 36 ORD N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Colorado Norte y Sur Pococí Fecha de la reunión: 04-06-2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Jesús Chaves Vidaurre	Cedula 7-0065-0947	Vecino Colorado
2.	Hilario Casanova Higer	Cedula 7-050-0153	Vecino Colorado
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)* :

Inspección realizada en coordinación con la presidencia del Honorable Concejo Municipal de Pococí.
Las barandas en aceras de Colorado Norte y Sur presentan herrumbre en sus bases y se solicita se nombre una comisión para que se reparen y se pinten antes que se caigan.
(Adjunto fotos del estado de los Tubos de las barandas).

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Recibido por Municipalidad de Pococí SECRETARIA

Rosbill Arguello Badilla — Nombre completo (regidor / síndico)

Firma

05-06-2023 — Fecha de entrega

* *En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:* _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones : este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "'Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
91

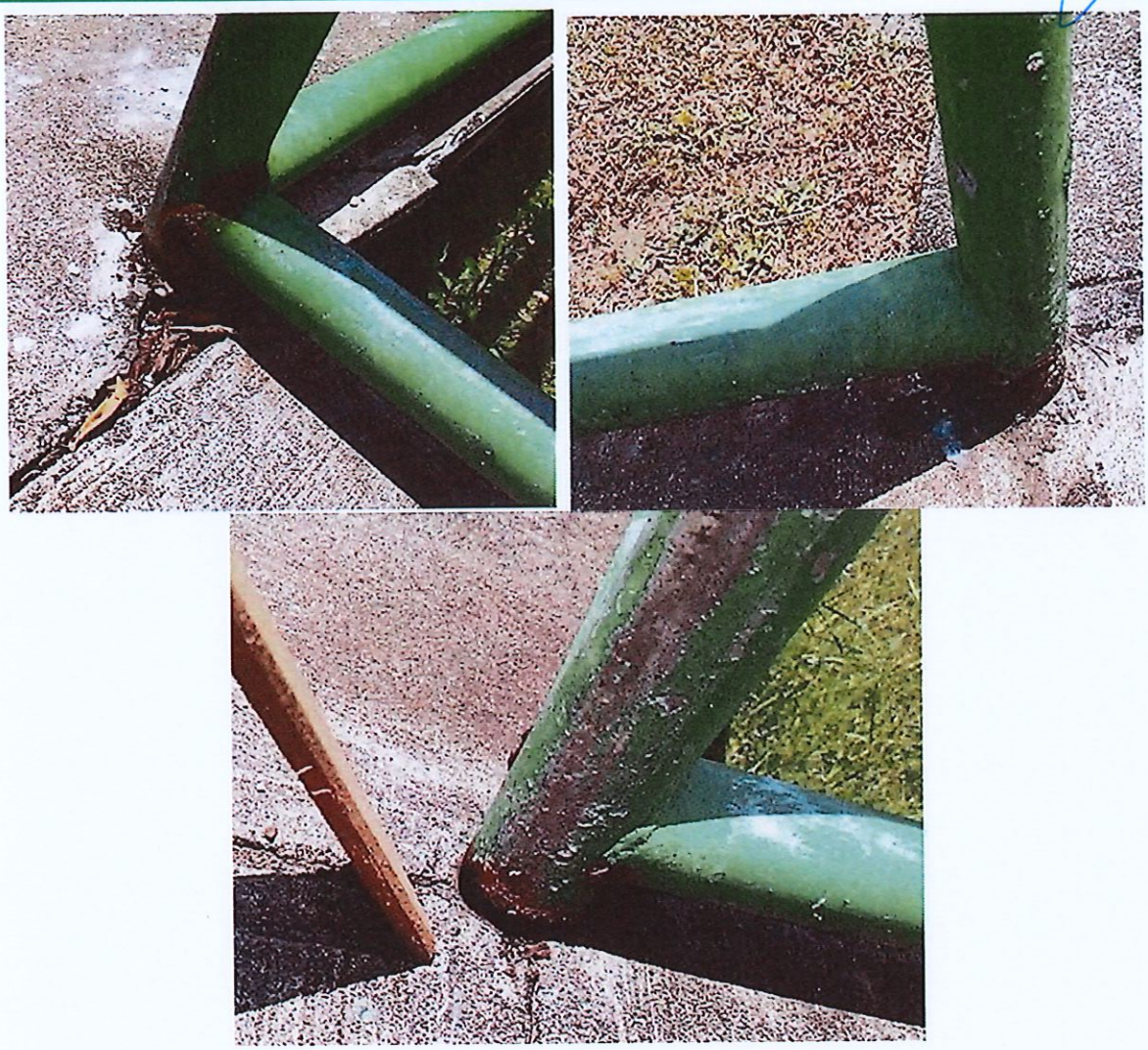

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quiero también reconocerle al compañero Rosbill quien se fue a Colorado el fin de semana y coordinó conmigo para ver el tema de las barandas de Colorado que esta municipalidad en conjunto con la Comisión de Emergencias había hecho y ya hay que darle mantenimiento, ahí está la foto de cómo se encuentran y si no se le dan mantenimiento pronto va a salir más caro el arreglo porque ya el salitre se la está carcomiendo.

También agradecerle al compañero Rosbill porque fue a ayudar a la escuela a recoger unas donaciones que le dieron y como no había transporte le tocó venirse hoy, entonces estuvo por allá sábado, domingo y hoy vino porque no había transporte para salir de allá, entonces agradecerle porque el compañero fue y creo que se tuvo que venir en bus o no sé, entonces le voy a dar la palabra a él para que explique un poquito y después le aprobamos.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Muchas gracias, señora presidente, resulta que se va uno para estos lugares y Dios lo bendice. Aquí está una nota que es el oficio DLC-39-05-2023 ya se había coordinado y ustedes habían autorizado mi participación para el 12 de mayo del 2023, pero por cosas fuera de lo que uno propone verdad porque el que manda es Dios, eso se hizo hasta la semana pasada.

Se llevaron a, si recuerdo bien 70 sillas como esas en las que están ustedes sentados se llevaron para el Liceo de Colorado, se llevaron archivos de esos bastantes, pizarras y mucho material que fue donado por el Poder Judicial al Liceo de Colorado.

Yo quiero agradecerle a la a la señora directora doña Mary Stephanie Solís Herrera y a Doña Lilia Briones, presidente de la Junta de Educación del Liceo Colorado. Iniciamos el jueves que yo no vine a sesión, ahí está el informe, iniciamos el jueves porque había que coordinar bien el tema de los camiones, a qué hora recoger allá, cuántas personas iban, de mi parte no se cobra el hospedaje porque me lo brindaron a mí allá, pero sí la alimentación verdad comí lo menos que pude, eso sí, eso fue jueves, viernes y sábado y como el trabajito se terminó sábado por la tarde, el domingo gracias a Dios nos encontrábamos allá y los señores Jesús Chávez Vidaurre y Don Hilario Casanova, me llamaron ahí viene en el informe y resulta que un trabajo que se hizo en Colorado Norte y Colorado Sur de barandas, de aceras, que quedó precioso y es muy útil para los adultos mayores, para en fin para todos los vecinos, cuando se llena Colorado Norte y Sur eso es un solo río, entonces ellos se guían por esas barandas. No sé cómo, no quería hablar mal, pero don Reinaldo es galvanizado, o sea no le puede pasar nada y ya está todo herrumbrado, bueno no quería hablar mal, pero no entiendo y estamos a tiempo para que esas pequeñas partes, esas pegas se le hagan y no se vaya a caer toda esa baranda que sería una gran pérdida verdad, entonces esta comisión que se me encargó se transformó en dos, ahí traigo los informes de comisión para ustedes

señores regidores y decir que siempre es importante los proyectos de impacto, claro que sí, pero también son los proyectos importantísimos que yo le llamo los proyectos de pichuleo y ahí es donde me gusta estar a mí metido, colaborando como eso.

Se está herrumbrando una baranda en Colorado Norte y Sur y se va para abajo y ya no hay guía para los adultos mayores y toda esa gran inversión que se hizo.

También felicitar a la señora directora Mary Stephanie Solís Herrera, ya se reparó la escuela de Colorado Norte y están en reparación del Liceo de Colorado.

Señora presidente, si me lo permite para finalizar, quiero pedirles casi que de rodillas **que hagan una sesión por favor en Colorado**, en la cabecera del distrito de Colorado que se llama Colorado, valga la redundancia, quiero darle este mensaje de parte de todos los vecinos. Yo iba a proponer ir hasta Isla Calero a sesionar allá, para que se sepa que pertenece al cantón de Pococí, que pertenece a Costa Rica y a la provincia de Limón, para que no haya dudas, los hermanos que quiero tanto del Norte, que a veces se pasan de la raya y quieren adueñarse, pero no quería llegar hasta ahí, lleguemos hasta Colorado, después iríamos hasta allá. Gracias presidente por la oportunidad y gracias compañeros regidores porque esto no fue Rosbill Argüello, recuerden que cuando yo voy en algo no es Rosbill, recuerde que el titulo mío siempre dice Concejo Municipal 2020-2024, alcaldía Manuel Hernández, Yamileth y don Giovanny Rivera y personal administrativo, gracias, muy amables, gracias por la atención.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Aclarar que el informe de la compañera Flor Iveth y la compañera Marilú son de la capacitación que invitó el Banco Popular, el día que estuvimos en Tortuguero, que algunos se quedaron aquí, entonces ese es el informe de ellas para que quede aclarado y vamos a votar los informes de Rosbill para que se aprueben y se paguen viáticos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de comisión del regidor suplente Rosbill Argüello Badilla y se autoriza el pago de viáticos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 999

Se conoce nota suscrita por el regidor suplente Osael Campos Bolaños, dice:

Asunto: Informe de comisión del regidor suplente Osael Campos Bolaños, justificación por inasistencia a la sesión N°34 del 19-05-2023.

POCOCÍ Fluye

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 34 N° Acuerdo: _____ Hora: 6:00 pm

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Asentamiento Verdi Tica Fecha de la reunión: 19-05-2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Irene Hidalgo Delgado	8695-8672	Comité Desarrollo Verdi Tica
2.			
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

Se Trataron Temas de la comunidad del Asentamiento Verdi Tica incluido la reconstrucción del Salon de Actos de la comunidad y algunas alcantarillados necesarios para la evacuación de aguas pluviales, Finaliza la reunión a las 7:30 pm

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

Municipalidad de Pococí

Osael Campos Bolaños — Nombre completo (regidor / síndico) — Firma — 05-06-2023 Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 36, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021,así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión del regidor suplente Osael Campos Bolaños. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1000

Se conoce comentario por parte del Reg. Randall Torres Barrientos, dice:

Nada más había un tema en agenda que es la Junta de Educación de Las Mercedes. En realidad a ellos se les hizo un colocho a la hora de mandar toda la tramitología, primero mandaron una en forma de terna y después mandaron un oficio y no viene con el formato del formulario que usualmente usa el MEP.

A mí lo que me preocupa es que ya llevan como un mes en eso, no es culpa de la secretaría ni es culpa de la misma dirección porque en ocasiones les falta capacitación verdad para poder manejar esos formularios y se les vence el 11 de junio el nombramiento, si bien hay tiempo para el jueves si hay mucha urgencia por parte de esta escuela de que le podamos ayudar.

Yo no sé si podemos hacer algún tipo de excepción en el sentido que le aprobemos el nombramiento y de aquí a mañana ellos formalicen toda la documentación que han hecho mal, incorrecta y ya queden en orden, que se pueda aprobar sujeto a eso.

Yo sé que nosotros aquí estamos para dar el ejemplo, pero en este caso la solicitud es por la urgencia en el vencimiento verdad, entonces no sé señora presidenta, lo someto a su consideración.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo creo que si le hemos devuelto a otros directores para que lo traigan bien no es un alegato decir que porque no lo pudieron hacer, hay un supervisor que ella puede llamar a pedirle ayuda, sin embargo nosotros viendo el derecho superior del niño si ya estaría vencida yo haría una excepción, pero vence el 11 que es domingo, se aprueba el jueves 08, viernes se juramentan y ellos el lunes ingresarían.

Ahora, yo le voy a instruir a Magally para que ella se le ponga atrás a la directora para ver en qué se le puede ayudar desde el día de mañana, para que mande los documentos y venga completo porque solamente mandó las ternas... entonces mañana que Magally se ponga detrás de ella y que si no, pues que venga aquí con todos los documentos y que se la armen aquí, pero el supervisor tiene que firmar o sea él debería ayudarle. Sí, pero no son tres documentos, faltan

las hojas de delincuencia, faltan las declaraciones juradas, entonces vamos a instruir, yo entiendo el espíritu del compañero Randall y créame que también lo comparto, pero ya hay muchos educadores que le hemos devuelto a última hora y entonces sería muy feo que a unos sí y a otros no, entonces de mi parte yo esperaría que el jueves lo trajera completo, no sé.

Reg. Randall Torres Barrientos

En este caso solo quiero dejar en actas la intención, que a mí me parece que sí se podría aprobar esta junta hoy, pero soy respetuoso verdad del criterio de la mayoría y yo lo que quiero nada más es que queden actas verdad que si hay algún tipo de atraso o loque sea, que no digan que nosotros como Concejo o en este caso a título personal mío que les fallé verdad porque es complicado ese tema verdad del interés superior del niño, gracias.

Reg. Ovidio Vives Castro

Con relación a este tema, concuerdo y el apoyo pues a usted, tiene toda la razón, ya hemos devuelto varios directores o directoras y yo creo que si no se prueba esto aquí no es culpa de nosotros, ya esto se tiene que parar, esto es competencia y responsabilidad de los supervisores que creo que tienen que darles una capacitación a los directores o directoras.

Aquí hay compañeros que son directores y lo tienen pues muy claro que así debe ser, no es cosa que nosotros no queremos aprobable y como lo dijo la señora presidenta, todavía hay tiempo el jueves para que subsanen esto bien, lo presenten el jueves con mucho gusto se les prueba y el viernes se está juramentando.

Ahora, hay más de una junta que no está sesionando porque no tienen claro pues todavía o les falta algunas cosas que cumplir y están a la deriva, yo me doy cuenta porque estoy andando y visitando centros educativos y pues lo que hacen los directores es dar un chancecito mientras se arregla todo y propongan a los nuevos integrantes. Conozco algunos liceos que estuvieron hasta un mes sin sesionar la junta administrativa y sin embargo ahí pudieron caminar, las escuelas también, yo creo que aquí es competencia creo no, es competencia y es responsabilidad de los supervisores del Ministerio de Educación Pública de Pococí y la Regional de capacitar a los directores y directoras para que estas cosas no

sucedan porque me consta que la secretaria Magally Venegas más de una ocasión ha asesorado a más de una persona y ellos quedan satisfechos porque dicen la secretaria me explicó muy claro y muy bien todo, paso por paso, inclusive han habido casos que han presentado creo que al 100% todo, cosa que la secretaria no tiene por qué hacerlo, ya eso tiene que venir desde el centro educativo completo, casi perfecto a presentarlo ante el Concejo Municipal, pero sí presidenta de acuerdo pues con usted, pues yo creo que se le puede dar un chancecito más si Dios quiere para el próximo jueves y ya el viernes que estén ya juramentados si Dios quiere. Muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nada más para enseñarles algo por ejemplo, esta es una fotocopia de una cédula, no se ve bien quién es la persona, entonces a la hora de juramentar ¿a quién van a juramentar? entonces por ejemplo para enseñarles algo, entonces son cositas de forma nada más, Magally mañana dice que le va a decir cualquier cosa que se lo escaneen sin copia y nosotros incluso se imprime y se mete ahí a color, pero son detalles y o sea es una juramentación, es algo delicado, son cositas que Magally se va a poner mañana atrás de eso para Dios primero el jueves tenerlo y que el viernes se juramente. Si hay que mandar a Maribel a juramentarlos a la comunidad, el compañero Luis la acompaña, ya la ha acompañado hasta la Pavona a juramentar personas entonces si hay que mandar un carro para que vaya a la comunidad a juramentar para que sea más rápido y hasta en eso hemos colaborado nosotros.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Algo muy breve, yo le entiendo a Don Randall y más bien muchísimas gracias al compañero Randall por esa preocupación para con la compañera o el compañero director de esta escuela, pero sí todavía tiene un chancecito, creo que mañana martes y el miércoles todavía pueden correr con esto.

De lo contrario si seguimos recibiendo documentación así, se abriría yo lo siento así y aun habiendo trabajado en esta parte de Educación, abriríamos un portillillo por ahí en donde envían los documentos mal o de repente no hay nada a derecho y los aprobamos con esa intención de querer ayudar, claro que sí priva el interés superior del niño eso yo lo tengo bien claro, pero también los directores, técnicos porque entiendo que esta es una escuela técnica verdad y no es que no

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
98

se le quiere ayudar a la compañera o al compañero, por supuesto que sí y estamos en la mayor anuencia y yo concuerdo totalmente con el compañero Randall, el compañero Ovidio y la señora presidenta sobre el ayudarles y todavía tenemos chancecito por ahí, creo que mañana martes, miércoles a correr y todavía lo pueden traer el jueves en horas de la mañana y se les aprueba en la noche, gracias señora presidente.

Reg. Rita Marcelly Umaña Valverde

Saluda, es para mí un gran orgullo poderme dirigir hoy a ustedes, específicamente los felicito porque este Concejo Municipal se ha puesto siempre una flor en el ojal con lo que es la elección de algunos miembros para las Juntas de Educación y Administrativas, específicamente quiero felicitar a la compañera Magally que siempre ha instruido correctamente a cada uno de los directores y directoras que hemos enviado ternas o nóminas para sus nombramientos, también el Concejo en pleno siempre ha tenido esa anuencia de colaborar, pero sí y también quiero felicitar a la directora regional doña Ana Cecilia que siempre ha enviado la comunicación, se preocupó porque hubiera comunicación con este Concejo Municipal y que pudiesen ordenar todo lo que son los requerimientos para los nombramientos de las Juntas de Educación.

Siento que quizá por parte de algunos compañeros directores es que ha faltado un poquito de compromiso a la hora…

Nota de Secretaría: Se presentan problemas en el audio de la grabación de la plataforma Zoom, por lo que se dificulta la transcripción de la totalidad del comentario.

…si de una u otra razón se ha visto afectado el proceso, considero que siempre vamos a estar en esa anuencia, veo todos los compañeros regidores siempre con esa preocupación por colaborar e igual la presidenta verdad que siempre ha estado con la disposición entonces de todas maneras aunque no se haya podido votar las ternas, se felicita a este Concejo Municipal en pleno. Muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente a los compañeros regidores, primero agradecerle al compañero Randall Torres sobre la presentación o la preocupación verdad de buscar la manera de ayudar, pues basado en el interés superior del niño y la niña, este igualmente a veces para explicarles digamos por ejemplo a nivel de del Ministerio de Educación Pública a veces van unos formatos y digamos por parte de nosotros va una lista y a veces los directores tienden a confundirse verdad, inclusive a veces se firman los documentos por parte de los superiores y esos tienen errores y pues a veces esa dificultad y con el diario vivir en este mundo que llamo yo mundo loco en el que está la parte de educación pues se tiende a cometer esos errores ahí.

Yo siempre he dicho y lo he dicho a nivel MEP que deberíamos de tener una carpetita donde estén todos los formatos, por ejemplo si es terna ese es el formato terna y si es nómina es el formato de nómina porque a veces los directores mandan el documento que dice que es terna, pero realmente no es terna, es nómina entonces hay que cambiarle el concepto terna, por nómina y eso también le genera una carga laboral a la secretarias porque tiene que estar explicando toda esa situación.

Yo he estado trabajando ahí en depurar como para mandarles al director exactamente esto va para la municipalidad y esto va para la Dirección Regional para que no se haga confusión, de igual manera es importante que cuando se le mande a decir a "x" o "y" persona, en ese caso a la directora, no estoy diciendo cómo hacer el trabajo de nadie, pero por ejemplo especificar uno la terna esto o no terna, es nómina verdad y la del dos y así porque por ejemplo ahorita salió que la cédula no está mal, me parece que eso no se le dijo en el momento a ella que tenía que cambiar verdad y se tomó como base a que no se puede aprobar algo así por la juramentación, eso lo hago nada más con el único fin de hacer un aporte constructivo, que no se tome por otra parte o de otra manera, pero básicamente a veces esos errorcillos se dan, porque básicamente lo que hizo la directora en este momento fue hacerlo como oficio, verdad no con el formato establecido por el MEP, entonces básicamente esa sería la observación y obviamente hablar con la directora a ver qué es lo que está pasando y ver si el jueves ya podemos aprobar eso. Muchísimas gracias.

----------UL----------

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 100

ARTICULO II
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1001

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0076-2023
Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida N° 2023LD-000037-0032000702, Mantenimiento, reparación Llantas para la flotilla Municipal según detalle adjunto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 101

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 5 de junio de 2023
DAMCM-0076-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente remito solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000037-0032000702, mantenimiento, reparación Llantas para la flotilla municipal según detalle adjunto.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Ana Madrigal A.
5.6.2023
13:48

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 02 de junio del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.
Licitación Reducida No. 2023LD-000037-0032000702, mantenimiento, reparación Llantas para la flotilla municipal.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participa la empresa:

Carlos Alberto Davis García, cédula 3-299-929, presentó una oferta, por un precio total de ₡62.000.00 (sesenta y dos mil colones exactos) por unidad, para la compra requerida, **Oferta admisible.**

Razonamiento:

El Lic. Mario Bolaños Martínez, Coordinador de maquinaria y servicios generales, realiza un análisis de la documentación cargada al SICOP sobre requisitos de admisibilidad, se concluye:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 103

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Que la oferta presentada por el señor **Carlos Alberto Davis García,** cumple con todos los requisitos legales y de admisibilidad solicitados en el pliego de condiciones.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la única oferta recibida que cumple técnicamente, donde se califica 90% precio y 10% pyme local, así establecido en el pliego de condiciones.

Oferente	Oferta	Precio 90%	Pyme Local 10%	Total
Carlos Alberto Davis García	¢62.000,00	90	10	**100**

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicado los factores de evaluación, la unidad de control maquinaria y servicios generales recomienda contratar al señor: **Carlos Alberto Davis García,** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor del señor: **Carlos Alberto Davis García,** por un precio total de ¢8.050.000,00 (ocho millones cincuenta mil colones exactos 00/100) monto que se ajusta, tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por el señor recomendado, "consumo contra demanda".

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Se adjunta cuadro de distribución:

Departamento	Código presupuestario	Reparación de llantas
Caminos y calles	02.03.01.01.08.05	¢1.000.000.00
Obra publica	03.02.02.01.08.05	¢1.000.000.00
Dirección técnica y estudios	03.0601.01.01.08.05	¢200 000,00
Servicio de recolección de basura	02.02.01.01.08.05	¢500 000,00
Niñez y adolescencia	02.10.03.01.08.05	¢50.000.00
Administración general	01.01.30.01.08.05	¢1.500.000.00
	Total	**¢4.250.000.00**
Caminos y calles	02.03.01.01.08.04	¢1.500.000.00
Obra publica	03.02.02.01.08.04	¢1.500.000.00
Servicio de recolección de basura	02.02.01.01.08.04	¢800.000.00
	Total	**¢3.800.000.00**
	Total, general	**₡8 050 000,00**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 105

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.06.02 15:06:13 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Publicas

Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor del señor: Carlos Alberto Davis García, por un precio total de ¢8.050.000,00 (ocho millones cincuenta mil colones exactos 00/100) monto que se ajusta, tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por el señor recomendado, "consumo contra demanda". según Licitación Reducida N° 2023LD-000037-0032000702, Mantenimiento, reparación Llantas para la flotilla Municipal según detalle adjunto. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Yo quiero razonar mi voto en que, claro que sí hay que apoyar en estas cuestiones administrativas y ojalá que el señor Alcalde reincorpore todos los dineros que son necesarios de tal manera que no sea vergonzoso ver carros del Concejo Municipal varados a medianoche, ni mucho menos flotillas de diferentes departamentos porque eso significa falta de planificación.
Este Concejo está abierto a aprobar el contenido económico, de por sí existe entonces lo que tenemos que hacer es aprobarlo y estamos en la mejor disposición porque verdaderamente está bien que se vea que Benavides se varó, pero que la Municipalidad de Pococí a menudo ande en estos problemas, que le pongan las llantas de adelante a los carros y que los de atrás anden como el talón de un monto, eso se ve muy feo por lo tanto, vamos a apoyar y yo voy a apoyar para que se le aprueben los contenidos económicos que por cierto ya están aprobados previamente, muchas gracias.
----------UL----------

ACUERDO N° 1002

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0077-2023
Asunto: Solicitud de acuerdos para autorizar al Alcalde presentar solicitud ante el ICODER para el financiamiento del proyecto "Polideportivo Cariari".

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 5 de junio de 2023
DAMCM-0077-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Asunto: Polideportivo Cariari

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito indicar que este gobierno local está realizando esfuerzos conjuntos para presentar ante el ICODER la solicitud de apoyo para el desarrollo del proyecto "Polideportivo Cariari" que pueda constituirse como un complejo deportivo para el uso y aprovechamiento comunal.

Dicha solicitud fue presentada ante el ICODER para ser desarrollada en la finca municipal 85981-00 propiedad de la Municipalidad de Pococí, plano catastrado L-405138-1997, ubicada en el sector de Campo Uno, contiguo a la Estación de Bomberos de Cariari.

Se requiere que el Concejo Municipal pueda avalar dicha solicitud con los siguientes acuerdos:

1. **Autorizar a la administración municipal representada por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, a presentar la solicitud ante ICODER para el financiamiento del proyecto "Polideportivo Cariari".**
2. **Autorizar a la administración municipal a desarrollar el proyecto "Polideportivo Cariari" en el terreno municipal finca 85981-00 propiedad de**

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

la Municipalidad de Pococí, plano catastrado L-405138-1997, ubicada en el sector de Campo Uno, contiguo a la Estación de Bomberos de Cariari, sujeto a la aprobación de fondos de ICODER y eventuales contrapartidas requeridas.

Sin más por el momento, me despido.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.05 13:03:05 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

FGI-59A - Solicitud de servicios ICODER

1. INFORMACIÓN GENERAL

IMPORTANTE:
1) Este documento es de aplicación para usuarios externos, corresponde al inicio de un proceso de selección de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa para su valoración, por tanto, no representa un compromiso de aprobación, ejecución o financiamiento por parte del ICODER.
2) Este formulario con los requisitos mínimos establecidos deben ser enviados al correo electrónico solicitudesprogramasyproyectos@icoder.go.cr

1	**Fecha de entrega de la solicitud:**	**21/03/2023**
2	Describa brevemente el proyecto que desea solicitar.	El proyecto solictado es la propuesta de construccion y dotacion de un polideportivo cumpliendo con las necesidades optimas y especiales para las diferentes areas deportivas beneficiando al Canton de Pococi.
3	Organización solicitante	1. [x] Municipalidad - Intendencia 2. [ ] CCDR 3. [ ] Entidad Deportiva a. [ ] Federación Deportiva/Recreativa b. [ ] Asociación Deportiva/Recreativa 4. [ ] Asociación de Desarrollo 5. [ ] Otros (especifique): _____
4	Razón social de la organización solicitante	Municipalidad de Pococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 109

5	Número de cédula jurídica de la organización solicitante	3-014-042125
6	Nombre del Representante Legal	Manuel Hernandez Rivera
7	Número de cédula de identidad del representante legal	7-0086-0850
8	Nombre de la persona solicitante (persona que llena este formulario o contacto)	Manuel Hernandez Rivera
9	Número de cédula de la persona que solicita	7-0086-0850
10	La solicitud está debidamente aprobada por la Junta Directiva de la organización	1. [x] Si (Adjuntar acuerdo) 2. [ ] No
11	Dirección de correo electrónico para notificaciones	manuel.hernandez@munipococi.go.cr
12	Número de teléfono del solicitante o contacto:	1. Opción 1: 2713-7182 2. Opción 2: 8491-0971
13	Dirección exacta (ubicación propuesta del proyecto).	1. Provincia: Limon 2. Cantón. Pococi 3. Distrito: Cariari 4. Poblado/ Caserío: Campo Uno 5. Dirección y otras: Contiguo a la estacion de Bomberos en Cariari de Pococi
		1. [ ] Central 2. [ ] Chorotega
14	Región socioeconómica	3. [ ] Pacífico Central 4. [ ] Brunca 5. [x] Huetar Atlantico 6. [ ] Huetar Norte
15	Zona de intervención (Desarrollo de la actividad socioeconómica)	1. [x] Rural 2. [ ] Urbana 3. [ ] Fronterizo 4. [ ] Costero 5. [ ] Indígena
16	Adjuntar documento escrito debidamente firmado, donde se indiquen los siguientes puntos relacionados con el programa, proyecto o servicio solicitado.	1. Justificación (por qué se requiere el proyecto) 2. Antecedentes (algunas gestiones previas realizadas y datos históricos importantes de infraestructura de la comunidad). 3. Objetivo General del proyecto 4. Objetivos específicos del proyecto 5. Alcance (características de la obra solicitada) 6. Personas beneficiarias (cantidad de personas e indicar programas que existen actualmente o proyectados)
17	Aporte solicitado al ICODER	1. [x] Aporte económico. Monto: ¢ 800,000,000,00 2. [ ] Asesoría administrativa 3. [ ] Asesoría técnica en ingeniería y arquitectura 4. [ ] Asesoría deportiva 5. [ ] Otro aporte:
18	Valor total estimado por el solicitante para el desarrollo del Proyecto (llenar en caso de contar con la estimación).	Costo estimado del proyecto: Equivalente en ¢ 1,773,462,035,09 Equivalente en $
	Indicar la fuente de información del	[x] Estudio de mercado

19	Indicar la fuente de información del costo	[x] Presupuesto elaborado por Experto. [ ] Otro: _____
20	¿El proyecto cuenta con financiamiento? (llenar en caso de tener la estimación, aporte).	[ ] Sí Indicar monto ¢ 200,000,000,00 [ ] No
21	Indicar otras personas jurídicas o físicas que podrían financiar el proyecto total o parcialmente.	1. [x] Pública 1.1. Nombre INDER 1.2. Monto ¢ 200,000,000,00 2. [x] Privada 2.1. Nombre CORBANA 2.2. Monto ¢ 200,000,000,00 3. [ ] Recursos propios 4. [ ] Ninguna de las anteriores
22	Población beneficiaria por edades (puede seleccionar varias opciones)	1. [x] Niñez y adolescencia 2. [x] Persona joven 3. [x] Persona adulta 4. [x] Persona adulta mayor
23	Seleccionar el tipo de proyecto solicitado	1. *Obra* a. [x] Deportiva [x] Nueva [ ] Mantenimiento [ ] Ampliación b. [x] Recreativa [x] Nueva [ ] Mantenimiento [ ] Ampliación c. [x] Profesional - Élite [x] Nueva [ ] Mantenimiento [ ] Ampliación
24	Número de plano catastro	L-405138-1997
25	Número de estudio registral de la propiedad (Número de finca)	85981-00
26	Adjuntar la siguiente documentación.	1. Fotografías del inmueble panorámica exterior, interno y otros detalles. 2. Autorización del dueño registral del inmueble que contenga el interés conjunto de desarrollar un proyecto de infraestructura deportiva o recreativa en el inmueble (La autorización debe tener expresamente el nombre del proyecto, el número de finca y el número de plano catastrado). 3. Uso del suelo o verificación (dependiendo del procedimiento municipal correspondiente)

Nombre y firma de la persona encargada de completar la solicitud.	
Nombre completo:	Manuel Hernandez Rivera
Firma:	MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Fecha: 2023.03.24 10:58:58 -06'00'

Municipalidad de Pococí
Unidad de Control Constructivo
Resolución Municipal de Uso de Suelo y Ubicación
Teléfono: 2713-6582
jeancarlo.ruiz@munipococi.go.cr

Guápiles, 21 de marzo de 2023
DPCC-US-0026-2023

Certificado de Uso de Suelo para Efectos de Construcción

Propietario: **Municipalidad del Cantón de Pococi** Cédula: **3-014-042125**

Plano Catastrado: **L-405138-1997** Distrito: Cariari

Dirección de la propiedad: 820m Sureste del colegio de Campo de Aterrizaje

Uso Solicitado: **Construcción de complejo deportivo**

Dentro del Plan Regulador ( ) Zona:

Fuera del Plan Regulador (X)

De acuerdo con el Plan Regulador Urbano del Cantón de Pococi de uso de suelo y de espacios públicos, vialidad y transporte, la propiedad y su uso deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Superficie mínima del lote:	150	m²	Altura máxima:	1.5	Coef.
Frente mínimo del lote:	6	ml	Densidad neta:	--	Viv/hab.
Cobertura máxima:	75	%	Antejardín:	2.00	ml

Línea de Construcción

Retiro Frontal: **2.00m**

Retiros Laterales: **3.00m cuando exista ventana**
Retiros Posterior: **3.00m cuando exista ventana**

OBSERVACIONES:

1. Cumplir con las normas del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, ley de Construcciones y su Reglamento.
2. Cumplir con la Ley N° 7600.
3. En exceso de 500 m² de área constructiva se requerirá de la viabilidad ambiental de la **SETENA**.
4. Un espacio de estacionamiento por cada 100 m² de área constructiva. Respetar 5.50m correspondiente a **estacionamientos** frente a calle pública.

RESOLUCIÓN:

- Uso Conforme o Permitido
- Uso NO Permitido
- ✓ **Uso condicionado**

Condicionado a la aprobación del VISADO MUNICIPAL

FIRMA RESPONSABLE:

Firmado digitalmente por LAUREN PANIAGUA GUTIERREZ (FIRMA)
Fecha: 2023.03.21 14:30:17 -06'00'

Arq. Lauren Paniagua Gutiérrez

Este certificado NO autoriza el inicio de la obra o a iniciar actividades lucrativas. Debe Tramitar las licencias correspondientes. El presente certificado no posee fecha de vencimiento, la cual será hasta tanto exista un nuevo Plan Regulador en la zona que modifique o cambie el uso de suelo solicitado.

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 85981---000

PROVINCIA: LIMON **FINCA:** 85981 **DUPLICADO:** **HORIZONTAL:** **DERECHO:** 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : AGROCOMERCIAL CARTAGENA S.A

SUR : CALLE PUBLICA CON 224MTS 49 CM

ESTE : GEMOHER S.A,MARVIN VILLALOBOS CORTES,GEORGINA SALAZAR SALAZAR ,NAPOLEON AGUERO ULATE,MARTIN RODRIGUEZ VARGAS,LA VAQUITA ROJA S.R.L

MIDE: CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0405138-1997

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00015309	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 11,500,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2021-00474962-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30-JUL-2021

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 299-11729-01-0901-005
FINCA REFERENCIA 7015309 000
AFECTA A FINCA: 7-00085981 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE SIRVIENTE
CITAS: 371-02053-01-0005-001
FINCA REFERENCIA 00039856 000
AFECTA A FINCA: 7-00085981 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-03-2023 a las 13:55 horas

Imprimir Regresar Comprar

Todos los derechos reservados . 2013 . Registro Nacional . San José, Curridabat . Apartado Postal 523-2010 Curridabat
rnpdigital@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 113

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 405138
Año Inscripción: 1997

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	405138
Año Inscripción:	1997	Área Plano:	55,356.38
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	261500.0
Coordenada Este:	566500.0	CRTM Norte:	1146487.0
CRTM Este:	530201.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	5 - CARIARI

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
600961408	OLENDIA	NARANJO	GONZALEZ

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	15309	000			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMON	85981	0		

Plano(s) Hijo(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	639928	2000

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	246645	1995

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

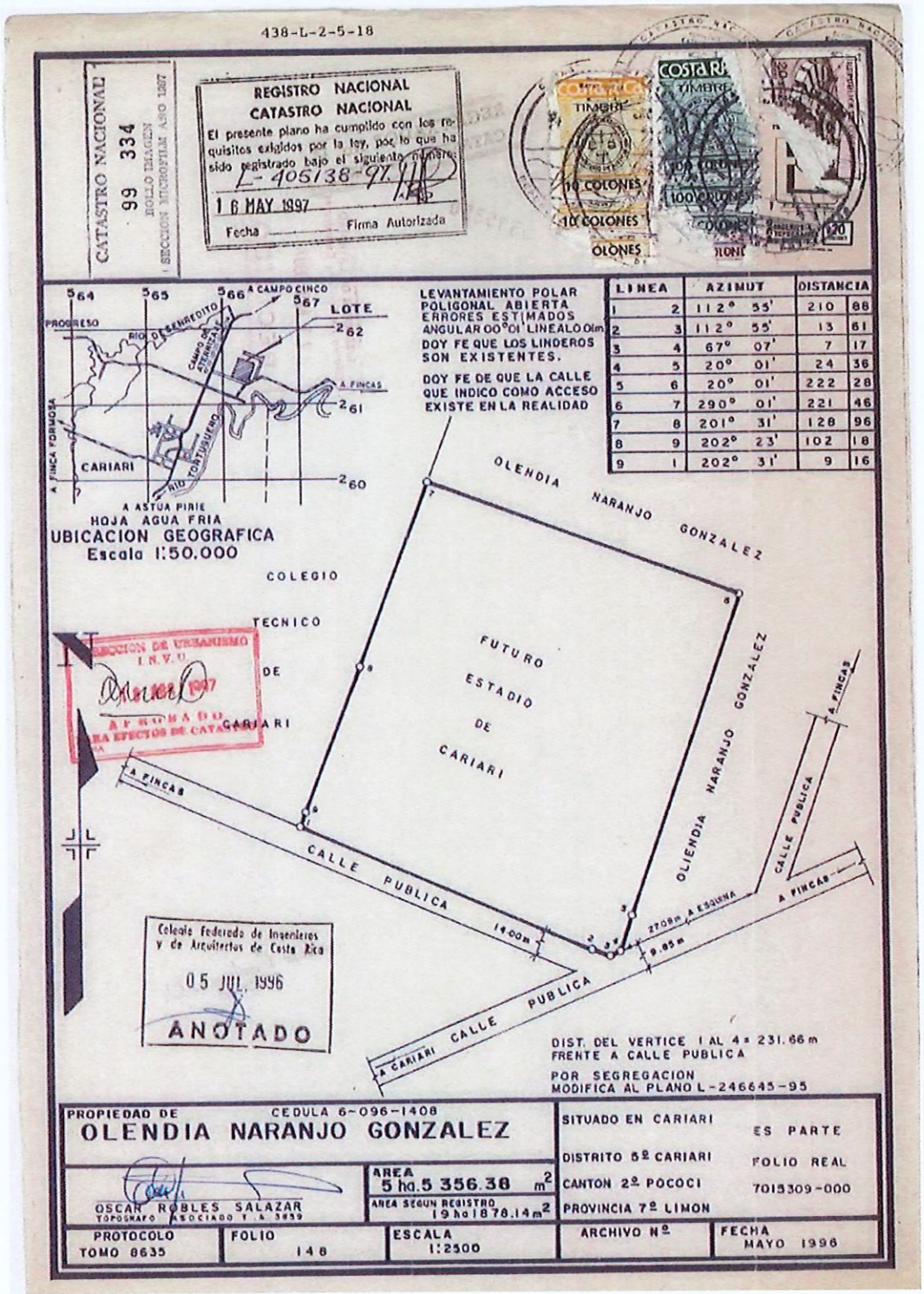
438-L-2-5-18
CATASTRO NACIONAL
99 334
REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
L-405138-97
16 MAY 1997
Fecha
Firma Autorizada
LEVANTAMIENTO POLAR
POLIGONAL ABIERTA
ERRORES ESTIMADOS
ANGULAR 00°01' LINEAL 0.01m
DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES.
DOY FE DE QUE LA CALLE QUE INDICO COMO ACCESO EXISTE EN LA REALIDAD
LINEA | AZIMUT | DISTANCIA
1 2 112° 55' 210 88
2 3 112° 55' 13 61
3 4 67° 07' 7 17
4 5 20° 01' 24 36
5 6 20° 01' 222 28
6 7 290° 01' 221 46
7 8 201° 31' 128 96
8 9 202° 23' 102 18
9 1 202° 31' 9 16
PROGRESO
RIO EL SENGREDITO
CAMPO CINCO
A CAMPO CINCO
LOTE
A FINCAS
CARIARI
RIO TORTUGUERO
A FINCA FORMOSA
A ASTUA PIRIE
HOJA AGUA FRIA
UBICACION GEOGRAFICA
Escala 1:50.000
OLENDIA NARANJO GONZALEZ
COLEGIO TECNICO DE CARIARI
FUTURO ESTADIO DE CARIARI
DIRECCION DE URBANISMO I.N.V.U. APROBADO PARA EFECTOS DE CATASTRO
CALLE PUBLICA
14.00m
27.09m A ESQUINA
9.85m
A CARIARI
DIST. DEL VERTICE 1 AL 4 = 231.66 m FRENTE A CALLE PUBLICA
POR SEGREGACION
MODIFICA AL PLANO L-246645-95
Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
05 JUL 1996
ANOTADO
PROPIEDAD DE
CEDULA 6-096-1408
OLENDIA NARANJO GONZALEZ
SITUADO EN CARIARI ES PARTE
DISTRITO 5º CARIARI FOLIO REAL
CANTON 2º POCOCI 7015309-000
PROVINCIA 7º LIMON
AREA 5 ha. 5 356.38 m²
AREA SEGUN REGISTRO 19 ha 1878.14 m²
OSCAR ROBLES SALAZAR
TOPOGRAFO ASOCIADO Y A 3859
PROTOCOLO TOMO 8635
FOLIO 148
ESCALA 1:2500
ARCHIVO Nº
FECHA MAYO 1996

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 116

Perfil de proyecto según ficha Formulario ICODER

"Polideportivo Cariari"

POCOCÍ, COSTA RICA

Marzo. 2023

Presentación

Se presenta a continuación los parámetros solicitados en el formulario ICODER para el proyecto denominado: Diseño y Construcción de Polideportivo Cariari, el terreno pertenece a la Municipalidad de Pococi y se encuentra ubicado contiguo a la estación de Bomberos de Cariari.

Actualmente, solo se encuentra el terreno, por ende este proyecto quiere implementar la construcción de obra nueva, misma que genera una imagen favorable para el cantón de Pococi, así como a la localidad del Distrito de Cariari.

La Municipalidad de Pococi considera dentro de sus planes tanto estratégicos como cantonales, proyectos de relevancia para los habitantes del cantón y este es uno de ellos, se genera una visión hacia las nuevas generaciones mejorando las condiciones de calidad de vida de cada una de las familias.

El proyecto de la construcción de polideportivo Cariari sería una primera etapa con recursos de ICODER y contrapartida municipal, por ende los esfuerzos interinstitucionales fomentarían un gran beneficio para gran parte de la población.

Este documento presenta solo los datos solicitados en el punto 16 de formulario de solicitud de servicios para que sea valorado como corresponde, dando así el detalle de las principales aristas.

El gobierno Local está claro que este es de suma importancia, ya que gran parte de la población se vería beneficiada no solo los habitantes del Distrito de Cariari sino todo el cantón de Pococi, inclusive otras instituciones, generando mayor conciencia deportiva y el fomento de las generaciones saludables.

Se estima un costo total para diseñar y construir este proyecto de un monto estimado de mil ochocientos millones, para la primera etapa se requiere un aproximado de mil millones la misma incluirá la cancha estadio, camerinos y la pista atlética.

Este documento presenta los datos requeridos en el formulario de solicitud de servicios indicado por el ICODER para ser valorado por dicha institución si bien he cierto son datos mínimos lo cual de ser aceptado sería importante complementar de ser necesario.

1.1 Identificación del Proyecto

1.1.2 Nombre del proyecto: Diseño y Construcción del polideportivo de Cariari.

1.1.3 Justificación proyecto

Dentro de los procesos de inversión pública es importante rescatar acciones sobre las aristas establecidas dentro de la Política Nacional del Deporte, la recreación y la actividad física, así como los Planes existentes en el cantón de Pococi, es por ello por lo que se requiere un proyecto que genere condiciones de vida saludables, como lo es el deporte y la recreación, incluso beneficiando los índices de seguridad ciudadana.

Específicamente un proyecto de este tipo pertenece al Sector Deporte y Recreación, donde el gobierno local tiene compromiso de implementar acciones conjuntas con las diferentes instituciones para el esparcimiento y fomento de la cultura deportiva.

Es importante mencionar que dentro de las mejoras en salud y bienestar, así como el manejo del tiempo libre comprende básicamente la recreación, expresiones deportivas, actividad física entre otras, por cuanto en fomento de proyectos de esta envergadura programan la integralidad de acciones humanas necesarias para generar ambientes saludables a las futuras generaciones.

Actualmente el cantón de pococi cuenta con bajos niveles de prácticas deportivas debido a hay pocos escenarios para la realización de diferentes actividades o escenarios con condiciones no aptas o bien que no son de uso público , por ende esta municipalidad realiza los esfuerzos necesarios vinculados a la política nacional del deporte , recreación y actividad física , mediante la participación activa de todos actores a beneficio no solo del Distrito de Cariari sino de todo el cantón de pococi mediante la construcción de esta nueva obra incentivando al todo el público y a la juventud a la práctica de actividades como los deportes , el ejercicio físico , actividades al aire libre entre otros.

En relación con la infraestructura se considera que se requiere intervención al mismo tiempo que dotarse con elementos adecuados a las prácticas deportivas que se puedan implementar con la construcción de este proyecto.

De acuerdo con lo anterior el proyecto del diseño y construcción de un polideportivo en el distrito de Cariari propondrá incrementar los niveles de práctica deportiva, a través de la opción de brindar escenarios de acceso público en buenas condiciones mejorando la calidad de vida de toda la población.

1.1.4 Antecedentes

El distrito de Cariari de Pococi fue creado el 2 de julio de 1971 por medio del decreto ejecutivo 1825-G, segregado de Guapiles. Este distrito es un poblado rural con expansión comercial y a nivel agrícola, está ubicado a unos 23 kilómetros al norte de la ciudad de Guapiles y 109 kilómetros al noroeste de San José.

Cariari cuenta con un área de 200.96 kilómetros cuadrados, posee un relieve plano , por lo que en esta región se encuentra una gran cantidad de fincas bananeras (el 80 % del cantón de Pococi), unidas entre sí por una vasta red de caminos, en su gran mayoría caminos de lastre.

Cariari es el quinto distrito del cantón de Pococí, está compuesto por 26 poblados entre ellos: Ángeles, Banamola, Boca Guápiles (Parte), Campo Cuatro, Campo Dos, Campo Tres, Campo Tres Este, Campo Tres Oeste, Esperanza (Cantarrana), Caño Chiquero, Carolina, Ceibo, Coopecariari, Cuatro Esquinas, Encanto, Frutera, Gaviotas, Hojancha, Maná, Monterrey, Nazaret, Progreso, Pueblo Nuevo, Sagrada Familia, Astúa-Pirie, Campo de Aterrizaje (Pueblo Triste), Formosa, Palermo. Cuenta con una población de 39.849 habitantes. (INEC, Anuario estadístico 2020-2021).

En la actualidad al igual que el resto del cantón las principales actividades económicas son agropecuarias: cultivos de piña y banano, además se siembra granos básicos y la ganadería. Hay lugares de gran interés turístico por la belleza del paisaje. Por lo que se puede seguir fomentado el turismo y activación económica del cantón, además al distrito lo atraviesan las siguientes rutas nacionales de carretera como: ruta nacional 247, 249, 814.

Para esta administración municipal es importante cumplir con las necesidades de las comunidades, las cuales son participes de los diferentes proyectos emanados en los planes tanto el Plan cantonal de Desarrollo Humano Local como Plan de Gobierno, las mismas han motivado el bienestar y desarrollo del cantón de Pococi, por ende este proyecto se considera dentro de las principales acciones dentro del eje de Deporte y Cultura.

Actualmente, lo que se quiere para este proyecto es la cooperación interinstitucional mediante recursos económicos, enmarcado en la política nacional del deporte, la recreación y la actividad física 2020-2030 donde la visión del Estado es desarrollar estrategias integrales con las herramientas necesarias para abordar los diferentes desafíos y necesidades de la población meta, por ende se presenta la propuesta para el diseño y construcción del polideportivo de Cariari , ya que ahorita no se cuenta con una infraestructura sino más bien el terreno para poder realizar tan importante obra.

1.1.5 Objetivo del proyecto

Objetivo general.

Mejorar la calidad de vida, seguridad, imagen y salud de los habitantes del cantón de pococi fomentando el deporte, recreación y actividad física a través del diseño y la construcción del polideportivo de Cariari con las condiciones idóneas de infraestructura.

1.1.6 Objetivos específicos

- Diseñar un polideportivo con las condiciones idóneas para el fomento de prácticas deportivas y recreativas en el distrito de Cariari.
- Realizar la construcción de la primera etapa del polideportivo de Cariari acorde a las necesidades de la población mediante la cancha estadio, graderías y pista atlética.
- Optimizar los recursos económicos obtenidos para dicha construcción garantizando el cumplimiento del cronograma de la obra según especificaciones técnicas.

1.1.7 Alcance

El alcance de proyecto propuesto se realizara mediante dos etapas, la primera etapa consta de la construcción de las siguientes obras de infraestructura : cancha estadio, camerinos , graderías y pista atlética.

Figura 1. Terreno para la construcción del polideportivo

Fuente: Municipalidad de Pococi. Desarrollo y Control Urbano

Diseños de Infraestructura

Complejo deportivo

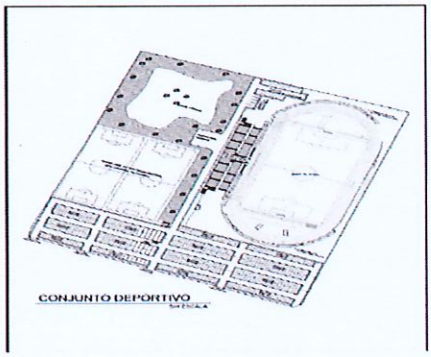

Pista Atlética

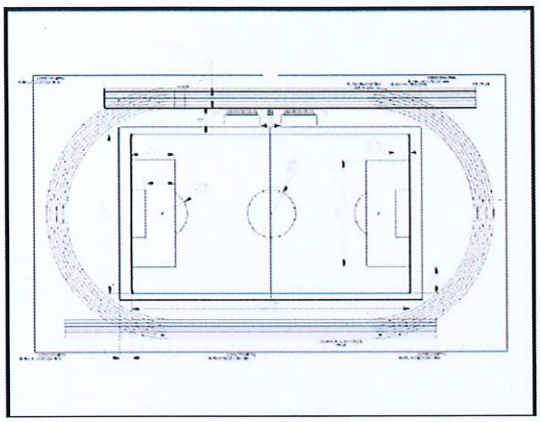

Graderías

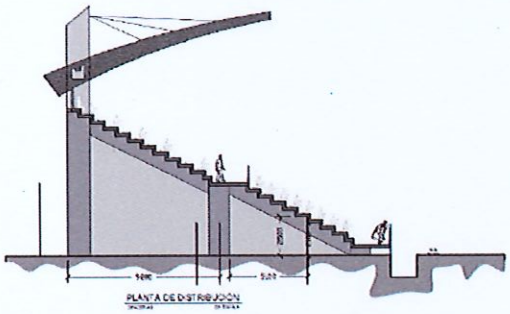

1.1.8 Beneficiarios del proyecto.

El proyecto propuesto tiene un potencial beneficio alrededor de aproximadamente 39.849 personas de forma directa, además de población total del cantón de pococi que requieran hacer uso de las instalaciones.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
123

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Claro que si señora presidenta, definitivamente esos dineros que se invirtieron para el año dos mil cuando era diputado don Helberth Gómez de la Unidad Social Cristiana, hicieron esas compras, no solo ahí en Cariari, sino tambien acá en la Rita, y claro que si tenemos que aprobar para que el ICODER y esta Municipalidad inviertan en el crecimiento sano y deportivo de los muchachos pero no solo del distrito de Cariari, tambien tenemos ese problema en el distrito de La Rita y ahí no veo una propuesta para el distrito de l a Rita por lo tanto, recientement el gimnasio que había ahí fue desmantelado y la Rita ocupa de verdad, la Rita ocupa eso como un pulmón para hacer deportes entonces, claro que sí con mucho gusto, este regidor está apoyando todo lo que venga en beneficio del distrito de Cariari y en general del cantón de Pococí.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Sabemos que esto es una inención, o sea, no es que está la plata, se está empezando el camino para hacerlo, si el ICODER lo aprueba, pues esta Municipalidad tendrá que buscar recursos para las contrapartidas, pero por el momento yo lo voy a apoyar porque yo creo que no podemos darle la espalada a un distrito que tiene tanto atletas y que es muy grande en el cantón y que alguno de esos muchachos no pueden venir al Polideportivo de Guápiles ni mucho menos al centro cívico, entonces por esa razón yo voy a apoyarlo, los que estén de acuerdo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la Administración Municipal, representada por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, a presentar la solicitud ante el ICODER para el financiamiento del proyecto "Polideportivo Cariari". En el mismo se autoriza a la Administración Municipal a desarrollar el proyecto "Polideportivo Cariari" en el terreno municipal finca 85981-00 propiedad de la Municipalidad de Pococí, plano catastro L-405138-1997, Ubicada en el sector de Campo Uno, contiguo a la Estación de Bomberos de Cariari, sujeto a la aprobación de fondos de ICODER y eventuales contrapartidas requeridas. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1003

Se conoce comentario por parte del regidor Luis Ángel Méndez Araya, dice;

Señora presidente solamente para aprovechar el espacio del alcalde ahora que todo debe ser por acuerdo para que todo sea más ordenado, la compañera doña Hilda Zamora y este servidor fuimos invitamos mañana al Hogar de Adulto Mayor y requerimos de transporte, para que el señor alcalde autorice transporte, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Okey, los que estén de acuerdo en que se le autorice transporte mañana al regidor Luis Méndez e Hilda Zamora, favor levantar la mano y que se nombren en comisión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el nombramiento en comisión a los regidores Luis Ángel Méndez Araya e Hilda Zamora Arias para que asistan al Hogar de Adulto Mayor y se autoriza transporte. Que presenten los respectivos informes de comisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.